

Libertad de Enseñanza

Artículo 3o.

Tomaron parte en este debate los CC. MUGICA, LUIS MANUEL ROJAS ESTEBAN B. CALDERON, ALBERTO ROMAN, ALFONSO CRAVIOTO, LOPEZ LIRA, MACIAS, ROMAN ROSAS Y REYES, NAFARRATE, PEDRO CHAPA, PEREZ, MARTINEZ DE ESCOBAR, PALAVICINI, TRUCHUELO, LIZARDI, GONZALEZ TORRES, JOSE ALVAREZ y ESPINOSA.

BAJO la presidencia del C. Cándido Aguilar, y con la presencia del C. Primer Jefe, se inició el estudio del dictamen sobre el artículo 3o. Constitucional.

Recordemos que el artículo del proyecto decía así:

“Artículo 3o.—Habrà plena libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, y gratuita la enseñanza primaria superior y elemental, que se imparta en los mismos establecimientos”.

Los secretarios de la Cámara dieron cuenta con el dictamen de la Comisión, que insertamos íntegro.

“Ciudadanos diputados:

El artículo 3o. del proyecto de Constitución proclama la libertad de enseñanza, sin taxativa, con la explicación de que continuará siendo laica la enseñanza que se dé en los establecimientos oficiales, y gratuita la educación en las escuelas oficiales primarias.

La Comisión profesa la teoría de que la misión del poder público es procurar a cada uno de los asociados la mayor libertad compatible con el derecho igual de los demás; y de este principio, aplicando el método deductivo, llega a la conclusión de que es justo restringir un derecho natural cuando su libre ejercicio alcance a afectar la conservación de la sociedad o a estorbar su desarrollo. La enseñanza religiosa, que entraña la explicación de las ideas más abstractas, ideas que no puede asimilar la inteligencia de la niñez, esa enseñanza contribuye a contrariar el desarrollo psicológico natural del niño y tiende a producir cierta deformación de su espíritu, semejante a la deformación física que podría producir un método gimnástico vicioso: en conse-

cuencia, el estado debe proscribir toda enseñanza religiosa en todas las escuelas primarias, sean oficiales o particuiare.

La enseñanza religiosa afecta, además, bajo otra fase, el desarrollo de la sociedad mexicana. No siendo asimilables por la inteligencia del niño las ideas abstractas contenidas en cualquier dogma religioso, quedan en su espíritu en la categoría de sentimientos, se depositan allí como gérmenes prontos a desarrollarse en un violento fanatismo. Esto explica el afán del clero de apoderarse de la enseñanza, principalmente de la elemental.

En la historia patria, estudiada imparcialmente, el clero aparece como el enemigo más cruel y tenaz de nuestras libertades; su doctrina ha sido y es: los intereses de la iglesia antes que los intereses de la patria. Desarmado el clero a consecuencia de las Leyes de Reforma, tuvo oportunidad después, bajo la tolerancia de la dictadura, de emprender pacientemente una labor dirigida a restablecer su poderío por encima de la autoridad civil. Bien sabido es cómo ha logrado rehacerse de los bienes de que fue privado: bien conocidos son también los medios de que se ha servido para volver a apoderarse de las conciencias: absorber la enseñanza; declararse propagandista de la ciencia para impedir mejor su difusión; poner luces en el exterior para conservar el obscurantismo. En algunas regiones ha llevado el clero su audacia hasta condenar la enseñanza en toda escuela que no se sometiera al programa educativo episcopal. A medida que una sociedad adelanta en el camino de la civilización, se especializan las funciones de la iglesia y del estado; no tarda en acentuarse la competencia que nace entre ambas potestades: si la fe no es ya absoluta en el pueblo, si han comenzado a desvanecerse las creencias en lo sobrenatural, el poder civil acaba por sobreponerse. Este fenómeno se produjo ha mucho en la República. La tendencia manifiesta del clero a subyugar la enseñanza, no es sino un medio preparatorio para usurpar las funciones del estado; no puede considerarse esa tendencia como simplemente conservadora, sino como verdaderamente regresiva; y por tanto, pone en peligro la conservación y estorba el desarrollo natural de la sociedad mexicana; y por lo mismo, debe suprimirse esa tendencia, quitando a los que la abrigan el medio de realizarla: es preciso prohibir a los ministros de los cultos toda ingerencia en la enseñanza primaria.

Excusado es insistir, después de lo expuesto, en que la enseñanza en las escuelas oficiales debe ser laica. Dando a este vocablo la significación de neutral, se ha entendido que el laicismo cierra los labios del maestro ante todo error revestido de alguna apariencia religiosa. La comisión entiende por enseñanza laica la enseñanza ajena a toda creencia religiosa, la enseñanza que trasmite la verdad y desengaña del error inspirándose en un criterio rigurosamente científico; no encuentra la Comisión otro vocablo que exprese su idea, más que el de laico, y de éste se ha servido, haciendo constar que no es su propósito darle la acepción de neutral indicada al principio.

Un diputado ha propuesto a la Comisión que incluya en el artículo 3o. la obligación que debe imponerse a los gobiernos de establecer

determinado número de escuelas. La Comisión juzga que esta iniciativa no cabe en la sección de las garantías individuales; en ella los preceptos deben limitarse a expresar el derecho natural que reconoce la ley y las restricciones que considere necesario ponerle; nada más.

Lo expuesto funda las siguientes conclusiones, que sometemos a la aprobación de la asamblea.

Primera.—No se aprueba el artículo 3o. del proyecto de Constitución.

Segunda.—Se substituye dicho artículo por el siguiente:

“Art. 3o.—Habrà libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto o persona perteneciente a alguna asociación semejante, podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria, ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia del gobierno.

La enseñanza primaria será obligatoria para todos los mexicanos y en los establecimientos oficiales será impartida gratuitamente”.

Querétaro de Arteaga, 9 de diciembre de 1916.—GENERAL FRANCISCO J. MUGICA. — ALBERTO ROMAN.—ENRIQUE RECIO.—ENRIQUE COLUNGA.

Por su parte el C. LUIS G. MONZON, miembro de la comisión, presentó un voto particular, que debemos reproducir, igualmente, a causa de que años más tarde había de inspirar a reformadores de la Constitución. El voto de Monzón, dice así:

“Los miembros de la Comisión de puntos constitucionales hemos formulado de común acuerdo el artículo 3o. de la Constitución reformada, como aparece en el dictamen relativo, y no hemos disentido sino en el empleo de una palabra, que precisamente es la capital en el asunto de referencia, porque es la que debe caracterizar la educación popular en el siglo XX. Esa palabra es el vocablo **Laica**, empleado mañosamente en el siglo XIX, que yo propongo se substituya por el término **racional**, para expresar el espíritu de enseñanza en el presente siglo.

Durante todas las épocas y en todos los países se ha declarado que la educación primaria es el medio más eficaz para civilizar a los pueblos.

Se civiliza a un pueblo, promoviendo la evolución integral y armónica de cada uno de sus elementos en pro del mejoramiento progresivo de la comunidad.

Y para que la evolución de cada individuo sea un hecho, se impone el desenvolvimiento, también armónico e integral, de sus facultades; y esto viene a originar los dos gérmenes de educación: física y psíquica.

Refiriéndonos al segundo, recordaremos que persigue como ideales supremos el conocimiento y la práctica del bien y la verdad.

El maestro de escuela, ese obrero mal comprendido y mal recompensado —como afirma d'Amicis— es el encargado de consumir misión tan delicada y trascendental. La materia prima es el niño: ese ser tierno, que en virtud de su propia idiosincrasia, está en aptitud de recibir todo linaje de impresiones.

El niño siempre, o casi siempre, llega al poder del *dómine* pletórico de lamentables morbosidades: ignorancias, errores y absurdos embargan la embrionaria psicología de su ser, y ese niño de organización elemental y ya enferma, es el que llega a las manos del maestro para recibir la luz que debe disipar las tenebrosidades de su alma —acéptese provisionalmente el término— y para recibir también las doctrinas destinadas a extirpar los errores y absurdos de que lo ha provisto la ingeniudad atávica del hogar: he aquí, pues, al maestro frente al gran problema de dirigir a las generaciones que se levantan, por los derroteros de la verdad —como es dable concebirla— a la porción más honrada y consciente de la humanidad: helo aquí, pues, presto a acometer el trascendental problema, en medio de las preocupaciones de los pseudos sabios y de la obstinación de los ignorantes.

¿Quién lo auxiliará en tan ardua empresa?

¡La ley, señores diputados! Las leyes que deben ser lo suficientemente sabias para que lejos de ser instrumentos de obstrucción, sean eficaces medios de avance en la realización de la magna obra civilizadora.

Demos una rápida ojeada a la labor del educador en los últimos tiempos.

En el siglo XVIII la enseñanza popular era eminentemente religiosa; y no podía haber sido de otra manera, dado el atraso moral en que yacía aún la humanidad, especialmente nuestra patria. El niño concurría a las escuelas a recoger de los labios del *dómine* todo un código de errores, absurdos, fanatismos y supersticiones.

En el siglo XIX, la enseñanza oficial dejó de ser religiosa y, por ende, directamente fanatizante y entró francamente por un sendero de tolerancias y condescendencias inmorales.

El maestro dejó de enseñar la mentira que envilece: pero la **toleraba** con seráfica benevolencia.

La patria le confiaba sus tiernos retoños para que los transformara en hombres completos, y el bienaventurado *dómine* no desempeñaba a conciencia su misión, pues permitía que en el alma de los educandos siguieran anidando el error, el absurdo, la superstición y el fanatismo, todo lo cual autorizaba aquél con su evangélico silencio.

Sin embargo, debemos excusarlo, porque una ley inexorable le ordenaba que procediera de ese modo: esa ley debería designarse por un voca-

blo indecoroso que la decencia prohíbe estampar en estas líneas; pero que la suspicacia científica bautizó con el nombre de **laicismo**.

¿Qué recomienda el laicismo?

No tratar en lo absoluto dentro de las aulas asunto alguno que trascienda a iglesia, y respetar estrictamente las creencias religiosas del hogar, por erróneas, absurdas e irracionales que sean.

¿Cuántas veces decía el pequeño al malaventurado **dómine** que había encendido una vela a San Expedito para obtener un buen resultado en los exámenes, y el maestro no iluminaba la inteligencia del alumno, porque el laicismo lo prohibía y por temor de un proceso criminal!

El maestro laico no debe imbuir creencia alguna en el ánimo del educando; pero tampoco debe destruir las que traiga del hogar, por abominablemente absurdas que sean; así lo prescriben claramente los decálogos pedagógicos del siglo XIX.

Pero llegó el siglo XX, que es el siglo de las vindicaciones, y en el décimo año de su vida dió comienzo a la gran contienda que ha de emancipar a México y a todos los pueblos de la América de los prejuicios embrutecedores del pasado.

La soberanía de un pueblo que ha luchado por su dignificación y engrandecimiento, nos ha confiado la tarea de que quebrantemos los hierros del siglo XIX en beneficio de la posteridad, y nuestro principal deber es destruir las hipócritas doctrinas de la escuela laica, de la escuela de las condescendencias y las tolerancias inmorales, y declarar vigente en México la escuela **racional** que destruye la mentira, el error y el absurdo doquiera se presenten.

La escuela del siglo XVIII enseñaba el error; la escuela del siglo XIX no lo enseñaba; pero lo toleraba, porque “natura non facit saltus”; pues que la escuela del siglo XX lo combata en todos sus reductos, por tradicionalmente respetables que sean, para lo cual necesita trocarla de **laica** en **racional**. Así lo piden las leyes de la evolución.

Y no se diga que el **laicismo** puede atacar el abuso... ¡No! Antes bien, exige al maestro que se abstenga de tratar en la escuela —a pesar de ser el templo de la verdad— todo género de asuntos religiosos, ni para recomendarlos ni para combatirlos... y en los asuntos religiosos es donde se hallan los errores más monstruosamente abominables.

Por lo expuesto, y estando de acuerdo en los demás puntos que entraña el dictamen de la comisión de reformas constitucionales, a la cual tengo el alto honor de pertenecer, pido se haga al artículo 3o. de que me ocupo, la única modificación de que la palabra **laica**, en todas las veces que se presente, se substituya por el vocablo **racional**.

Querétaro de Arteaga, 10 de diciembre de 1916.—L. G. MONZON”.

En primer lugar hizo uso de la palabra el general MUGICA. Dijo: “que estábamos en el momento más solemne de la revolución. Que ni la firma del Plan de Guadalupe ni la victoria de Celaya, ningún momento de los

que la revolución había pasado, había sido tan grande, tan palpitante, tan solemne como el momento en que el Congreso Constituyente iba a discutir el artículo 3o. de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Porque en aquellas etapas gloriosas sólo se trató de vencer de una vez por todas al que tenía el poder usurpado en sus manos o de acabar con la reacción, y ahora se trataba nada menos que del porvenir de la patria, del porvenir de nuestra juventud, del porvenir de nuestra niñez, del porvenir de nuestra alma mater, que debe engendrarse en los principios netamente nacionales y progresistas. La ciencia pedagógica ha hablado ya mucho sobre la influencia que la enseñanza religiosa, que la enseñanza de las ideas absurdas, ejerce sobre los individuos para degenerarlos, no sólo en lo moral, sino también en lo físico". Agregó: "que no sólo es esa la faz principalísima de la enseñanza religiosa en México; es también la política y la social". En la faz política, afirmó "que la enseñanza es indudablemente el medio más eficaz para que los que la imparten se pongan en contacto con las familias para que engendren, por decirlo así, las ideas fundamentales en el hombre; y, ¿cuáles ideas puede llevar el clero al alma de la gleba mexicana y cuáles puede llevar al alma de los niños de nuestra clase media y clase acomodada? Las ideas más absurdas, el odio más tremendo para las instituciones democráticas, el odio más acérrimo para aquellos principios de equidad, igualdad y fraternidad, predicados por el más gran apóstol, por el primer demócrata que hubo en la ancestralidad de los tiempos, que se llamó Jesucristo. Y siendo así, ¿vamos a encomendar al clero la formación de nuestro porvenir, le vamos a entregar a nuestros hijos, a nuestros hermanos, a los hijos de nuestros hermanos, para que los eduque en sus principios? Yo creo francamente que no, porque haríamos en ese caso una labor antipatriótica. Después el señor general Múgica hizo notar que el clero era el constante enemigo del movimiento revolucionario, lo acusó de ser el azuzador de la animosidad extranjera contra México. Hizo notar que el embrollo de nuestra política internacional no se debía a flaquezas del gobierno constitucionalista: "Hemos visto, dijo, que nuestro gobierno, que nuestro Ejecutivo, en ese sentido ha sido más grande, más enérgico y más intransigente que Juárez; pues sabedlo, señores, esa oposición, esa política malvada que se debate allá en el exterior en contra nuestra, provocando la intervención, viene del clero". Terminó diciendo: "Si dejamos la libertad de enseñanza absoluta para que tome participación en ella el clero, con sus ideas rancias y retrospectivas, no formaremos generaciones nuevas, de hombres intelectuales y sensatos, sino que nuestros pósteros recibirán de nosotros la herencia del fanatismo, de principios insanos, y surgirán más tarde otras contiendas que ensangrentarán de nuevo a la patria, que la arruinarán y que quizá la llevarán a la pérdida total de su nacionalidad".

Cuando terminó de hablar, entre aplausos, el general Múgica, le fué concedida la palabra en contra al diputado LUIS MANUEL ROJAS, quien empezó diciendo:

"Mi distinguido amigo e ilustrado general Múgica, que acaba de darnos su sincera aunque vulgar opinión respecto a la mala y lamentable labor

que ordinariamente hace el clero en los países católicos, ha tenido en cambio singular clarividencia al hablarnos de una gran verdad: la suprema importancia de este debate. Efectivamente, señores diputados, esta es la hora emocionante, decisiva y solemne de la lucha parlamentaria más formidable que se registrará acaso en toda la historia del Congreso Constituyente, y lo cual se deduce de la sola presencia entre nosotros del C. Primer Jefe, en una sesión que será memorable. Creo, además, señores diputados, que la resolución que en esta vez tome el Congreso Constituyente servirá para que, tanto en la República entera, como también en el exterior, se formen idea clara de cuál va a ser en realidad la obra de esta asamblea, y del color que tendrá la Constitución de 1857, reformada en Querétaro. Podrá suceder que de aquí salga un código netamente liberal, tolerante, progresista y moderno; un código magno que sirva para restablecer cuanto antes la paz en México y para garantizar su estabilidad por un tiempo indefinido, que ojalá y fuese definitivamente. Podrá ser también que esta Constitución, por circunstancias especiales, revista un aspecto alarmante para las personas que no entienden que el apasionamiento de los señores diputados en esta ocasión, queriendo por ello calificar nuestra obra común como imprudente e inoportunamente jacobina, y por consiguiente reaccionaria. Según ese aspecto o carácter general que presenta nuestra carta fundamental después de su reforma, se juzga por muchas personas reflexivas, quienes no han perdido la serenidad en estos momentos, que de los postulados de la nueva ley puede salir la paz o la guerra, y que algún error grave del Congreso Constituyente volverá a encender quizá una nueva conflagración en el país, cuando todavía no se apagan las llamas de la pasada contienda. Parece que hay sobrada razón para conceder tanta gravedad al presente punto, dado que los antecedentes históricos en el mundo civilizado y lo que acaba de pasar entre nosotros mismo, lo indican así con bastante claridad”.

Hizo una exposición sobre la evolución de la libertad de enseñanza en Europa. Dijo: “que en naciones como España y Austria Hungría y más de una República Sudamericana, donde el catolicismo es la religión de Estado, parece lógico y natural que en los países de la misma civilización latina, conserve la Iglesia un influjo demasiado considerable sobre la conciencia de la mayoría de la gente, y por esto los hombres de criterio más ilustrado y libre propendan a las intransigencias del jacobinismo, como reacción inevitable y por elemental espíritu de defensa, aun cuando no sean consceuentes con el criterio netamente liberal”. Aseguró: “que en el caso de México, donde la iglesia católica ha perdido ya su antiguo control, no era disculpable el jacobinismo en el mismo grado. En México, es extemporánea la fórmula intollerante y agresiva que nos propone la comisión para el artículo 3o., después de haberse dado las leyes de reforma y de realizada la independencia de la Iglesia y del Estado”.

Durante su discurso el licenciado Rojas cometió un error, una falta de tacto, denunciando las maniobras de la Cámara, durante la discusión de cre-

denciales, como realizadas por el licenciado Manuel Aguirre Berlanga. Como este señor tenía de su parte a casi toda la diputación del Estado de Jalisco, éstos se alborotaron y desviaron la serenidad de este debate. Por otra parte, el licenciado Rojas se empeñó en traer a colación el telegrama del general Obregón relacionándolo con la actitud de algunos diputados. Todo esto le quitó fuerza a sus argumentos. La médula de su tesis era ésta: “Estas garantías son las limitaciones en favor del individuo que se oponen al abuso de la autoridad y están sancionadas, protegidas y aseguradas, de manera especial, por el recurso de amparo, honra y gloria del Derecho mexicano. En la sección de garantías individuales, lógicamente se trata sólo de limitaciones al poder y no al individuo, es enteramente impropio y fuera de lugar que se hable allí de la enseñanza obligatoria, y por eso esa obligación está designada en su puesto, donde se habla de las demás obligaciones de los nacionales”.

El C. general ESTEBAN B. CALDERON, con la hidalguía que le caracterizó durante todo el tiempo de los debates, aclaró que el C. Aguirre Berlanga, en conversación con él le habían recomendado el texto del artículo 3o. en la forma concebida en el proyecto. Por su parte, el señor general Múgica hizo constar que su personalidad política: “siempre ha sido, es y será ajena a toda combinación en que se mezclen intereses personales; mi independencia de criterio ha sido siempre tal, que no he admitido jamás el criterio ajeno cuando he creído que no tienen razón”. La impresión de la asamblea era de que el general Múgica se producía con sinceridad.

En pro del dictamen habló el miembro de la Comisión, ALBERTO ROMAN. Según este diputado, la parte capital del artículo era lo relativo al laicismo: “No es exacto que el artículo consagre la plena libertad de enseñanza, puesto que dice que será laica en los establecimientos oficiales y el laicismo es una restricción completa a la libertad de enseñanza”.

Se concede la palabra al diputado ALFONSO CRAVIOTO, quien se expresó así:

“Señores diputados: “Si cuerdas faltan para ahorcar tiranos, tripas de fraile tejerán mis manos”. Así empezaba yo mi discurso de debut en la tribuna de México hace algunos años; y he citado esto para que la asamblea se dé cuenta perfecta de mi criterio absolutamente liberal.

Señores diputados: tengo fe altísima en la sabiduría, en la serenidad y en la justificación de este Congreso, probadas ya a través de las tormentosas pasiones relampagueantes a que ha dado lugar la discusión de credenciales, discusión inútil y fecunda que puso de manifiesto a la República este hecho halagador: la asamblea constituyente, a pesar de naturales y ligeros extravíos de iniciación, está a la altura de su deber; el país puede esperar de ella rectitud, equidad, ponderación, acierto y justicia. Confiado, señores diputados, en estas altas virtudes colectivas que reconozco y aplaudo en vues-

tra soberanía, vengo a combatir enérgicamente el dictamen formulado por la comisión de Constitución acerca del artículo 3o; dictamen paradójico que haga por de pronto nuestro radical sentimiento unánime en contra del clericalismo, pero que estudiado más a fondo, resulta arbitrario, impolítico, imprudente, insostenible, secularmente regresivo y tan preñado de consecuencias funestísimas para nuestras labores constitucionales, que de aceptar el criterio excesivo de ese dictamen, tendremos, si somos lógicos, y siguiendo naturales consecuencias, que dar al traste con muchas de las preciosas conquistas consagradas ya en la Constitución de 57, que debemos mejorar, pero nunca empeorar.

Un distinguido compañero me preguntaba esta mañana: si ahora no aplastamos a los curas, ¿para qué se hizo la revolución? Hay una estampa vieja, señores diputados, en que aparece un contador de comercio cruzado de brazos frente a su hijo: el padre pregunta: ¿Qué es la partida doble? El muchacho se turba y no responde; el padre entonces dice, en un grito de corazón: Si no te enseñan la teneduría de libros, ¿qué diablos te enseñan entonces en la escuela? Para este hombre venerable el mundo no existía si no era sostenido por las robustas columnas del debe y el haber. Así, para algunos exaltados compañeros, la revolución no triunfa si no empezamos con una degollina de curas. (Aplausos).

Pero lo curioso del caso es que el proyecto jacobino de la comisión no aplasta a la frailería, ¡qué va!, si nos la deja casi intacta, vivita y coleando; lo que aplasta verdaderamente ese dictamen son algunos derechos fundamentales del pueblo mexicano y eso es lo que vengo a demostrar. La libertad de enseñanza, señores diputados, es un derivado directo de la libertad de opinión, de esa libertad que, para la autonomía de la persona humana, es la más intocable, es la más intangible, es la más amplia, la más fecunda, la más trascendental de todas las libertades del hombre, las ideas en actividad son un girón de lo absoluto. Dentro del cerebro, el pensamiento es ilimitado: parece tener como freno la lógica, y como barrera lo absurdo, pero contra la lógica y contra lo absurdo, todavía tiene el pensamiento las alas omnipotentes de la imaginación, que sacudiéndolo por todos los espacios, pueden lanzarlo al infinito, fecundándolo y enobleciéndolo con nuevas creencias y creaciones nuevas, dándole savia de nuevos ideales y gérmenes de la verdad insospechada. El pensamiento sacude nuestra bestialidad y nos enaltece. Pensar, más que un derecho, es una ley natural: un resultado irrefutable de nuestra constitución orgánica; y oponerse a esta potencia no es tiránico, es ridículo; es querer plantar en una maceta el árbol de santa María del Tule; es pretender encerrar en una botella las turbulencias del mar y las bravuras del océano. (Aplausos).

El hombre, pues, tiene absoluto derecho de pensar creer interiormente todo lo que quiera y todo lo que le plazca. Pero siendo el hombre un sér social, necesitando de la relación, del contacto y de la ayuda de los demás hombres, debe sacrificar una pequeña parte de su libertad a cambio del beneficio que recibe con la interdependencia colectiva. Se ha establecido, pues para mayor conservación y armonía de las sociedades, que la manifestación de las

ideas por medio de la palabra o la escritura, se detenga donde comienza la libertad de los demás. Dentro de este precepto necesario, la exteriorización del pensamiento es y debe ser ilimitada. Pues bien, señores diputados, si se admite como indiscutible el derecho de todos los hombres para pensar y creer lo que quieran: si se admite como indiscutible el derecho del hombre para manifestar a los demás esos pensamientos, esas creencias, entonces, señores, tendremos que admitir también, como indiscutible, la libertad de la enseñanza. Si el hombre tiene derecho innegable para escoger temas para sus pensamientos y motivos para sus creencias; tiene, pues, también derecho innegable de aprender. Si el hombre tiene derecho irrefutable para manifestar sus creencias y sus pensamientos, el hombre tiene, pues irrefutablemente, derecho de enseñar. Y en estos dos derechos clarísimos, innegables y necesarios, derecho de aprender y de enseñar, está toda la libertad de la enseñanza en su esencia capital.

Vamos a analizar ahora la consecuencia de estos principios evidentes en sus aplicaciones a la práctica social. Claro está que tratándose de adultos, las discusiones son inútiles; el debate se concreta a analizar la situación de la niñez. El adulto está en perfecta capacidad para escoger materias de enseñanza y maestros para sí mismo; no así los niños, y aquí entra la discusión. Algunos proponen la intervención directa del estado; otros pretenden erigir frente a los derechos del hombre, los derechos de los niños. Dantón gritaba en la convención: “Es necesario que revivamos el precepto antiguo de que los niños pertenecen a la república antes que a sus padres”. Y le contestaba su impugnador con elocuencia: “Bien está, señor, implantad en Francia las leyes de Esparta; pero antes resucitad las costumbres espartanas entre nosotros”. Es verdad, señores diputados, a toda obligación corresponde un derecho correlativo. Y si en las sociedades modernas el padre tiene obligación de alimentar, de vestir y de educar a su familia; si nadie niega al padre su derecho legítimo para que él personalmente instruya o eduque a su familia, entonces el padre, en consecuencia, tiene indiscutible derecho para escoger todo lo que pueda y todo lo que quiera en materia de alimentos, vestidos, maestros y enseñanza para su hijos. Los niños huérfanos cuentan con los establecimientos de beneficencia privados, o con los establecimientos oficiales, y entonces el estado escoge por los que padre no tienen y por los muchos que no tienen ni madre. (Risas).

Ahora veamos las relaciones del estado en cuestiones de enseñanza. El estado es la persona moral de la sociedad, el representante político de la nación; debe, pues, fomentar el desarrollo de la cultura pública; debe, pues, exigir un mínimum de instrucción a todos, para que todos realicen mejor la obra colectiva. Debe suplir la deficiencia de la iniciativa privada abriendo el número de establecimientos de enseñanza suficientes para satisfacer la difusión de la cultura; el estado, que es neutral en asuntos de iglesia, debe permanecer también neutral en cuestiones de enseñanza; y por lo tanto se desprende que los establecimientos oficiales laica y gratuita; prescribiéndose la obligación de la enseñanza elemental aunque sea recibida en escuelas particulares.

Tal es, sintéticamente, la teoría técnica de la libertad de enseñanza. Respetando estos principios, el C. Primer Jefe redactó, de acuerdo con ellos, su proyecto para el artículo 3o.

Vamos a echar un rápido vistazo sobre la legislación extranjera relativa. No se espanten ustedes, es muy poco:

“Los Estados Unidos no garantizan la libertad de enseñanza; pero existe amplísima en virtud de leyes secundarias. La Constitución argentina garantiza a todos los habitantes de la nación el goce del derecho de enseñar y aprender. La república peruana garantiza la existencia de la instrucción primaria gratuita y el fomento de establecimientos de ciencias, artes y beneficencia. La república de Bolivia establece la libertad de enseñanza, sin otros requisitos que la moralidad bajo la vigilancia del estado. En Inglaterra hay libertad de enseñanza. En Bélgica está garantizada la enseñanza sin restricción alguna. La constitución de Ginebra, bajo las reservas de las disposiciones escritas por las leyes, da completa libertad de enseñanza. En Prusia ha declarado en su Constitución que la ciencia y la enseñanza son libres. España, en su Constitución de 69, declara que todo español puede fundar y mantener establecimientos de instrucción, sin previa licencia.

Creo, señores, que con esto basta.

Entre nosotros, el principio de la libertad de enseñanza por primera vez entró en el artículo 4o. de la ley de 23 de octubre de 1833, pero por las costumbres de entonces no tuvo vida en la sociedad. Este precepto fue elevado a constitucional hasta 1857. En ese tiempo lo combatieron rabiosamente los clericales y ahora son los jacobinos los que se aprestan a hacerlo. Así da el mundo de vueltas y así da vueltas la historia.

El precepto indiscutible de la libertad de enseñanza, es acogido por la comisión, quien lo formula a la cabeza de su artículo con amarga ironía; pues que a seguidas descarga sobre él los más tajantes mandobles de jacobinismo **utrancero**, de exageración hiperestésiana, de intolerancia inquisitorial; pues la comisión llega en su exceso hasta prohibir, hasta a despojar de todo derecho a enseñar en cualquier linaje de colegios, a individuos de notoria religiosidad, formulando tácitamente la comisión este precepto peregrino: que todo católico, muy católico, que enseña francés, pone en peligro las instituciones sociales: que todo protestante, muy protestante, que enseña matemáticas, puede alterar el orden público, y que todo mahometano, que enseña raíces griegas, está desquiciando la sociedad. Hasta este abismo de intolerancias ridículas pretende arrastrarnos la señora comisión. (Risas).

La comisión, para explicar ésto, dice: hay que quitar adeptos al clericalismo, hay que apartar a la niñez del contacto del clero, hay que liberarla de las torceduras que imprime la enseñanza religiosa. ¡Hay que aplastar a los curas! Sí, señores, está bien; pero hay que aplastarlos con todas las reglas del arte y de la política y no como pretende la comisión, que sólo aplasta efectivamente el buen sentido. (Risas).

Las escuelas religiosas no son en la República ni tan peligrosas ni tantas como se cree. (Siseos). Aquí tengo una estadística, es flamante, acaba de llegarme de la dirección respectiva, que está a cargo de nuestro distin-

guido compañero el señor ingeniero Roaix. Es auténtica, pueden ustedes ver los sellos oficiales; este documento se parece a los billetes recientemente aparecidos, en que es completamente infalsificable, (risas), pero difiere de ellos, en que cuando menos en este momento tiene para nosotros un alto valor (risas). La estadística es del año de 1907 y sólo haré para fundar el criterio que voy a exponer, esta observación: como ustedes saben, el gobierno constitucionalista, ha estado multiplicando su escuelas indefinidamente. En cambio, por circunstancias sociales que no enumero, las escuelas católicas han ido desapareciendo; así es que, el resultado de esta estadística, es pequeño para las escuelas oficiales y aumentado para las escuelas clericales. Tenemos para la República, en 1907, los datos siguientes: escuelas oficiales sostenidas por el gobierno federal, por lo gobiernos de los estados y por los municipios, incluyendo las de párvulos y de enseñanza primaria elemental y superior, 9,620.

Escuelas de igual carácter sostenidas por el clero, 586.

EL C. ALVAREZ.—Pido la palabra para certificar un hecho. Señores, en Michoacán, había tres mil escuelas clericales. (Murmullos).

EL C. CRAVIOTO.—Aquí está el documento a disposición de quien quiera verlo. Estos números son concentraciones de datos auténticos, serios y oficiales, no son cálculos de simple tanteo personal o de simples apreciaciones “a ojo”. La inscripción total en las escuelas oficiales fue de 666,723 niños, de los que fueron aprobados 343,981, y terminaron sus estudios 48,360. En las escuelas del clero la inscripción fue de 43,720 niños, salieron aprobados 23,605 y terminaron sus estudios 2,537.

Tales son los datos elocuentes que arroja la estadística.

Veán ustedes, señores diputados, que los peligros que tanto espantan a la comisión, no existen verdaderamente en las escuelas. El contingente anual que dan a la república las escuelas particulares, de niños pamplinosos que han aprendido que Dios hizo el mundo en seis días y las otras paparruchadas dogmáticas que ustedes bien conocen, no es para que ustedes se espanten. Porque, sobre todo, ese número no es total; bien sabemos que no todos los niños que pasan por las escuelas católicas acaban por ser clericales.

El foco real de la enseñanza religiosa está en el hogar y no en la escuela. Si la educación que se da en la escuela no está en armonía con la del hogar y no forma como una continuación de ella, la influencia de la escuela no basta para contrarrestar la de la familia. Los niños no tienen las ideas que tienen porque se las enseñen los curas. El verdadero profesor de ideas generales de los niños es el padre y esto todos lo sabemos. El niño toma del padre, del padre y del padre, por sugestión, por imitación, por atavismo y por cariño. El padre es quien da al niño el contingente de ideas generales con que atraviesa la vida si no tiene personalidad después para crearse propias ideas: por lo tanto, si quiere la comisión que eduquemos a la niñez dentro de las ideas que ella expone, entonces tendremos que dar un decreto diciendo: que los mexicanos que no comulguen con las ideas de la comisión,

deberán no tener hijos (risas), y si no nos atrevemos a este atenuado castigo, entonces debemos decretar que el estado confisque los niños desde la edad de 5 años.

Decía el señor general Múgica que los pedagogos con que contamos en la asamblea debían ilustrarnos sobre la influencia real que sobre los niños ejerce la escuela. Yo no soy pedagogo, pero sí puedo decir al honorable presidente de la comisión que en cuestiones de pedagogía las ideas más modernas han evolucionado paralelamente al criterio positivo que hay ya en la jurisprudencia sobre el derecho penal, y al criterio que hay también en la medicina, como dije el día en que se discutió mi credencial; para la jurisprudencia ya no existe como abstracción el delito, sino que existen concretamente los delincuentes; para la medicina ya no existe tampoco el criterio metafísico de pensar que hay enfermedades, sino que hay enfermos; y para la pedagogía existe un criterio semejante: no hay un método general educativo aplicable a todos los niños; es claro que hay preceptos de lógica, como la medicina tiene sus reglas de higiene; pero la pedagogía ha llegado a este resultado que realmente entristece, porque llegamos a la conclusión de que las escuelas no pueden educar sino bien poco. La pedagogía ha llegado a este resultado precioso: que hay que tratar a los niños individualmente; el verdadero ideal sería que cada niño tuviera su maestro y que lo educase para desarrollarlo en todo lo bueno que debe desarrollarse. Esto, señores diputados, demuestra el hecho triste, conocido, general, universal: que en las escuelas por más esfuerzos que estemos haciendo, por más que todos los días digamos que hay que educar y no que instruir, la educación es deficiente; el niño sólo tiene allí medios para instruirse; lo que da la verdadera educación es el ejemplo, el contacto frecuente, íntimo y largo de persona a persona y de alma a alma y no estamos en condiciones de realizar este ideal, pues los maestros apenas pueden platicar a ratos, cuando más con algunos grupos reducidos y no tienen tiempo de dedicarse en lo particular a cada niño. Esto le explicará al general Múgica por qué en el terreno de esas ideas llegamos a resultados contradictorios. Porque, por ejemplo, don Benito Juárez, y por qué los científicos y una gran parte del elemento directivo del cuartelazo de febrero, han salido de la escuela positivista de Barrera. ¿Sería posible que nada más por esto viniera a proponer la comisión, aquí, que cerrásemos la escuela nacional preparatoria? Dice el señor Múgica que debemos degollar la libertad de enseñanza, pensando que algunos clericales están del otro lado del río, provocando una intervención. El señor Múgica hace un silogismo que yo he podido pescar y que voy a demostrar a ustedes con un pequeño aditamento para demostrar la monstruosidad ilógica de esta conclusión.

Parece que el señor Múgica dice: algunos intervencionistas tienen ideas religiosas, luego el intervencionismo es producido por las ideas religiosas. Mi silogismo dice: algunos intervencionistas tienen ideas religiosas y tienen narices, luego el intervencionismo es producido por las ideas religiosas y por las narices, sociedad en comandita. No señor, el intervencionismo no se debe a eso; la política politiquera, militante, ambiciosa, la política de esos malos mexicanos, no se anda con metafísicas: se mueve por intereses, por intereses

y siempre por intereses. Nosotros tenemos obligación, ya que estamos aquí haciendo una obra nacional, de respetar hasta a nuestros enemigos dentro de la Constitución; que tengan ellos derechos iguales a todos los mexicanos. Esta será nuestra superioridad. Y si por desgracia viniera la intervención y ellos estuvieran del otro lado, la revolución los esperaría en el campo de batalla como lo ha hecho siempre, con un rifle justiciero entre las manos y con una convicción de justicia en la conciencia. (Aplausos). Opina la comisión que debemos evitar las torceduras que da la enseñanza religiosa y expone como medio un criterio jacobino; pero la comisión se queda corta; que siga la lógica de este criterio; no debe de contentarse nada más con arrancar a los padres de familia su derecho legitimísimo de escoger maestros para sus hijos, sino que debe evitar las torceduras de que hemos hablado, penetrando a los hogares; que rompa los santos, que despedace los rosarios, que descuelgue los crucifijos, que confisque las novenas y demás adminículos, que atranque las puertas contra el cura; que prohíba la libertad de asociación para que nadie vaya a los templos a estar en contacto con el clero; que prohíba la libertad de prensa porque puede haber publicidad de propaganda clerical; que destruya la libertad religiosa y después de todo esto, en la orgía de la intolerancia satisfecha, que nos traiga la comisión este único artículo: en la República de México sólo habrá garantías para los que piensen como nosotros. (Aplausos). En otro orden de ideas llegamos a los mismos resultados. Se nos dice que la libertad de enseñanza rompe la unidad de la nación, nos divide en el México juarista y el México antijuarista, como si nosotros, señores, que tenemos derecho a discutir hasta a Dios mismo, vamos a negar el derecho de que se discuta a Juárez o que se discuta a Iturbide. La libertad de enseñanza, dice la comisión, nos divide en el México liberal y en el conservador; en el México progresista y en el México retrógrado, reaccionario. Y bien, yo desafío a la comisión para que me diga qué libertad no produce estos resultados aparentes. La libertad de prensa dando lugar a que se desarrollen grupos de mexicanos de diversas tendencias. La libertad de agrupación puede producir, como ustedes fácilmente ven, divisiones inacabables; la libertad de religión, crea al México ateo, el México mocho, el México de brujerías, etc. ¿Vamos por eso a destruir esas libertades? Ya ven ustedes, señores diputados, que por todas partes que se analice este criterio jacobino e intransigente, nos lleva como conclusión hacia un nauseabundo despotismo moral e intelectual. Y no exagero. Todas las libertades están coordinadas entre sí, y atacar a una es atacar contra todas. ¿Vamos, señores diputados, a entrar en este desastre constitucional, en este torbellino de intolerancia, en nombre de la revolución? Suponed un momento que la asamblea lo admitiera; nuestra obra sería efímera, nuestra obra sería desastrosa; todas las libertades que se sofocan, pronto estallan. Daríamos, señores, formidable bandera al enemigo; daríamos, señores, pretexto para que mañana, tal vez en la noche misma, estallase una revolución potentísima que no sería reaccionaria, sería liberal, para derribarnos justificadamente y restaurar la Constitución de 57. No, señores diputados, estamos extraviando totalmente el camino; el verdadero sistema,

pese a los señores jacobinos, que hay que enfrentar al clericalismo, es el sistema liberal. Yo no sé por qué la libertad asusta tanto a algunos revolucionarios libertadores; ¿no saben esos señores que la libertad es como el pan duro, que lo mismo sirve para hacer sopa que para hacer chichones en la cabeza? (Risas). La libertad de enseñanza puede producir esos chichones, indudablemente, que da lugar a algunos abusos, no en lo religioso, sino en las cuestiones cívicas y en las cuestiones de historia patria. Pero, señores diputados, destruir por completo una garantía preciosa, pensando en estas pequeñas minucias que son de reglamentación, y no de constitución, sería tanto como aceptar este criterio peregrino: que a un individuo porque le duele una oreja vayamos a cortale la cabeza para curarlo.

Yo no me explico, señores diputados, por qué ese sentimiento augusto de libertad que apareció tan fuerte contra la paz del despotismo y contra las asechanzas de la usurpación, se muestra aquí tan débil para constituirse, tan vacilante para organizarse, tan estrecho para trazar los derroteros de la nueva Constitución. La revolución, que parece fundir en su crisol ardiente todas nuestras misericordias y todas nuestras piedades, debe fundir en realidad todas nuestras miserias y todas nuestras taras. Hay que contener los aletazos bravos de nuestros arrebatos pasionales; hay que reprimir la exigencia impetuosa de nuestros egoísmos feroces; hay señores, que tratar de realizar la bella fórmula de Urquiza, que sean libres hasta los que quisieron ser esclavos. El clericalismo, he ahí al enemigo.

Pero el jacobinismo, he ahí también otro enemigo. No cambiemos un error por otro error ni un fanatismo, por otro fanatismo; el error no se combate con el error, sino con la verdad. El fanatismo no se combate con la persecución, sino por medio del convencimiento. El triunfo liberal sobre la enseñanza religiosa no está en aplastarla con leyes excesivas que sólo producirán reacciones desastrosas. El verdadero triunfo liberal sobre la enseñanza religiosa está en combatirla en su terreno mismo, multiplicando las escuelas nuestras. He aquí el remedio, el verdadero remedio, y lo demás es tiranía. Así lo ha comprendido el C. Primer Jefe al formular su artículo 3o. Así lo ha comprendido el C. Carranza, a quien nadie sin blasfemia podrá tachar de conservador, él que es el más radical de los revolucionarios, pero el más serenamente radical de nosotros; el C. Primer Jefe, que interpreta el espíritu verdadero de la revolución, quiere que hagamos la redención del pueblo dentro del respeto por las libertades de todos, enseñándonos augustamente que hay que amar la libertad hasta en los propios enemigos, porque, de lo contrario, es hacer de la libertad un instrumento de opresión y, por lo tanto, es profanarla.

Así lo ha comprendido el Primer Jefe, que se ha venido preparando a la lucha que he apuntado y nunca más que hoy se han multiplicado las escuelas; nunca más que hoy se ha alentado mejor a los maestros, a los humildes maestros, a los gloriosos maestros de los que se ha dicho gallardamente que rompen el yugo y las cadenas de la opresión política, en empresa que no tiene en su ayuda, como la de batir a los invasores de la patria, ni el temor de los desastres inminentes, ni la excitación que producen los es-

truenos de la guerra, el olor de la pólvora, el fragor de los combates y la voz de los clarines; en empresa toda hecha de heroísmos silenciosos, de victorias sin dianas y sin trofeos de sacrificios, que no ensalma la epopeya estridente de los parches, ni el himno de colores que canta en la punta de los mástiles al desplegarse las banderas. ¡Empresa altísima de emancipación, la más santa, la más grande, la más verdadera de todas, y cuyo triunfo no celebra todavía ninguno de los países de la tierra! (Aplausos).

Así señores diputados, ha comprendido la lucha que he apuntado el C. Carranza, que si tiene toda la dignidad de sus derechos de jefe, tiene también toda la conciencia de su deber y así, señores, el C. Carranza en uno de los más legítimos orgullos de su vida, en uno de los actos más gloriosos de la revolución, allá, desde Veracruz, frente a un porvenir así de negro, frente a un futuro así de incierto, frente a un tesoro así de exhausto, pero también frente al mar inspirador de grandeza y de libertades, el C. Carranza, si ha enviado a los combates a una falange de héroes que han acabado por domeñar gloriosamente a la reacción, ha enviado también al extranjero una legión de maestros para que vengan a arrojar ahora, dentro del surco abierto por las espadas de nuestros caudillos y por el pecho de nuestros campeones, el germen de oro de la ciencia, la simiente de luz de la verdad, celestes racimos de astros de la concordia y el amor. (Aplausos).

Señores diputados: nuestro problema fundamental es esencialmente pedagógico. Necesitamos una nación nueva, generosa, animada por los grandes ideales del amor patrio, inspirada en el sentimiento de la abnegación y del sacrificio, y en el que cada individuo prefiera siempre el bienestar colectivo a su bien particular. Decía Dantón que el progreso consiste en audacia, en audacia y más audacia. Digamos nosotros que para México el progreso consiste en escuelas, en escuelas y en escuelas. Difundamos la cultura. Esparzamos la instrucción, pero sin hollar libertades respetables. La de enseñanza no os asuste. La verdad siempre se abre su camino y triunfa. Llegamos de gran cruzada contra la reacción y hemos vencido; vayamos ahora en una gran cruzada contra la ignorancia y venceremos. Todos, señores, estamos obligados a ir a predicar a nuestros electores, a nuestro pueblo, a nuestro México, que el deber esencial de todo mexicano es servir a su país, mejor que con las armas, con los libros en la mano, porque el porvenir y la seguridad de la nación no están hoy solamente en el mando de los soldados, están en las manos de los que cultivan la tierra, de los que pastorean el rebaño, de los que tejen el algodón, de los que arrancan el mineral, de los que forjan el hierro, de los que equipan la nave, de los que conducen el tren, de los que repasan la lluvia, de los que construyen los puentes, de los que estampan el libro, de los que acaudalan la ciencia, de los que forman las ciudades y los hombres educando a la niñez; porque de esas escuelas saldrán los soldados, de esos canales brotará la sangre, de esas forjas surgirán los cañones, de ese hierro se erigirá la fortaleza, de esos montes bajarán los navíos, y de ese algodón, de ese cáñamo y de esos árboles, saldrán las tiendas de campaña y las velas y el asta bandera que ha de desplegar al viento la bandera de la patria rejuvenecida. (Aplausos ruidosos).

Señores diputados: no olvidéis que estamos aquí por voluntad del pueblo, no para hacer obra de partido sino para hacer obra de patria. La revolución se ha hecho no sólo en beneficio de los revolucionarios, sino en beneficio y bienestar de todo el pueblo mexicano. Hay que subordinar a este grande interés colectivo, nuestros mezquinos intereses parciales. Hay que saber elevarse hasta el derecho de todos, hasta el respeto recíproco, hasta la solidaridad nacional; pues pensad siempre mientras estéis aquí, señores diputados, que no tenemos delante una ley efímera de legislatura transitoria, sino que estamos frente a frente de esa obra augusta y difícil, trascendental y sagrada que se llama la Constitución, y la Constitución no debe salir de aquí con barrenas ostensibles, con jacobinismos ridículos y con intolerancias inaguantables; la Constitución debe salir de nuestras manos como pañoplía gloriosa en la que nuestro pueblo encuentre espadas contra todos los despotismos, arietes contra todas las injusticias y escudos contra todas las tiranías. (Aplausos). Señores diputados: elevémonos hasta la ecuanimidad augusta del C. Primer Jefe: comprended bien los grandes principios libertarios que encierra el proyecto de su artículo y en nombre de la alta misión y de la alta responsabilidad que el pueblo nos ha confiado, señores diputados, rechazad el dictamen jacobino de la comisión (Aplausos ruidosos, vivas y felicitaciones)”.

Después de aplausos ruidosos, vivas y felicitaciones, recibidos por Cravioto, hizo uso de la palabra el C. LOPEZ LIRA, que en lo fundamental dijo:

“Yo no vengo, señores diputados, y ya lo he dicho, por espíritu de jacobinismo, a querer como que el hombre no tiene derecho a respirar; permítaseme decir que van a venir a este sitio que inmerecidamente ocupo, gigantes de la palabra, y que van a ser destrozadas mis ideas, pero, señores diputados, yo ya he venido con esta seguridad; yo vengo aquí con la misma buena fe con que el señor diputado Barreda dijo, con una ingenuidad que admiro y con una sinceridad que respeto: “porque tengo necesidad de hablar”. Pues bien, señores diputados, he dicho que creo venir en nombre de la libertad, porque si la enseñanza no es un principio absoluto, puesto que tácitamente la asamblea ha reconocido que debe ponerse cierta taxativa, creo que esa taxativa debe extenderse a cuanto pueda precisamente violar, permítaseme la frase, los derechos de tercero. Yo creo, si como he dicho antes, que el criterio liberal ha evolucionado según una amplia libertad, ¿los trabajadores tendrán el supremo derecho de ofrecer su trabajo por cualquier salario y desempeñar su trabajo hasta el agotamiento de sus fuerzas? Eso sería propiamente la escuela liberal, la que dejaba en libertad al individuo para disponer de su persona; pero el moderno concepto, y a este respecto se ha presentado sobre las leyes del trabajo una proposición por respetables miembros de la Cámara, el nuevo criterio trata de proteger precisamente al trabajador, y le pone la taxativa de que no tiene derecho de disponer de sus fuerzas, sino que éstas deben emplearlas en determinadas horas del día,

fijando una jornada máxima de trabajo y fijando también con toda justicia el salario mínimo de ese trabajo. Pues bien, señores diputados, lo digo aquí a propósito de que se nos habla de la libertad de enseñanza. Todos gritamos: “yo tengo derecho a enseñar”; todos pedimos y estamos conformes en que esto es un atributo del hombre, es algo innato en el hombre mismo. La comisión lo declara en el primer párrafo, en la primera frase del artículo que propone. Pero permítaseme también otra palabra quizá inadecuada: ¿la libertad de aprendizaje no tiene límites? es decir, ¿el cerebro del niño no tiene derecho a ningún respeto? ¿Nosotros tomamos a un niño y le inoculamos todo lo que se nos pegue la gana sin respecto precisamente a la debilidad de ese niño? No, señores diputados, tenemos derecho de enseñar, pero de enseñar las verdades conquistadas, los derechos positivos, los conocimientos comprobados; no tenemos el derecho, señores diputados de enseñarle errores o de enseñarle mentiras; esta es mi opinión; yo hablo con toda sinceridad. (Aplausos).

El señor diputado Cravioto dice que entonces la comisión nos propuso que, según el sentir de la comisión, debemos encerrar a los curas y aherrar todas las libertades. La vida privada es algo que no debe tocarse. Que se deje, como se deja la libertad religiosa, como se deja la propaganda a los ministros de todas las religiones, y yo creo que ni la comisión ni ninguno ha pensado en México que se suprima la libertad de cultos y que se exija a los predicadores hablen sobre tal o cual cosa dentro de la iglesia. Se les prohíbe que lo hagan fuera y nada más, y las Leyes de Reforma han recibido la consagración nacional. Pues bien, señores diputados, mientras los padres evolucionan, mientras los padres aprenden a respetar ese cerebro virgen, a esa voluntad débil; mientras comprenden que esa debilidad es su escudo, no deben penetrar a los misterios de su alma, mientras tanto, señores diputados, suprimamos de las escuelas toda enseñanza religiosa. Pidamos que la escuela sea, como ha dicho un gran pensador, la luz del mundo, la antorcha de la civilización, la antorcha de las ideas y del progreso resplandeciente, rasgando las tinieblas. Señores diputados ¿la escuela en manos de los que no pueden sacar el pensamiento de los dogmas, puede ser el brazo que rasgue las tinieblas? Indudablemente que no. Es por esto, señores diputados, que vengo aquí a hablar por la libertad de los niños, y no por el jacobinismo. Esa virginidad de la conciencia de los niños nadie debe violarla, ni para imbuir en ella patrañas, o cuando menos puntos muy dudosos y muy discutibles. La comisión, señores diputados, lo ha interpretado así; el dictamen quiere quitar a las escuelas la libertad para la enseñanza religiosa y no creo que esto nos traiga propiamente ninguna guerra religiosa. Yo creo, señores diputados, que es sencillamente dejar a las escuelas oficiales y particulares la misión que realmente tienen, de enseñar. No vengo, pues, a hablar, señores diputados, ni por miedo al cura ni por odio al clero. El señor licenciado Cravioto decía, con toda justicia y con toda verdad, que en pedagogía se ha llegado a considerar a cada niño como un caso de estudio y que científicamente debía tener un profesor; que el profesor debía estudiar a cada niño para desarrollar el método de enseñanza más adecua-

do y obtener los resultados más placenteros. Señores diputados, si la ciencia tiene que impartirse en una forma absolutamente especial, la religión, que es algo abstracto, que es algo que admite muchas discusiones, ¿sería posible que pedagógicamente se imbuya al niño? Yo creo que no. Pero hay más, señores diputados: las escuelas religiosas, y no hago distinciones de cultos o sectas, se implantan con un objeto que no es precisamente el de impartir la instrucción: es con el objeto de allegarse adeptos, y yo no considero justo, señores diputados, que la escuela, algo consagrado, algo en que está basado el porvenir de la patria, sirva como medio de propaganda para asuntos religiosos. Indudablemente, señores diputados, que si se decretara que la enseñanza en todos los colegios fuera laica, muchos de los colegios religiosos se clausurarían, porque ya no tendrían sus fundadores el objeto que perseguían. Esto será la prueba más palpable de la razón que asiste a los que, como yo, queremos amplia libertad para el niño, que viva en la luz. (Aplausos).

Toma después la palabra el señor licenciado JOSE NATIVIDAD MACIAS, hace un largo discurso de historia europea y, para demostrar una vez más, que los sostenedores del proyecto en su forma primitiva no lo hacían por clericalismo y menos aun por clericalismo, reproducimos algunos vibrantes párrafos de ese discurso:

“El clero, que es muy astuto, que espía todas las oportunidades y las aprovecha a maravilla. El clero ha estado en todos los países invariablemente ligado a todas las dictaduras. Yo no he visto al clero, ni en los Estados Unidos, donde hay tanta libertad, unido con aquellos que lleven en su mano el estandarte del progreso y la civilización, sino que siempre lo hemos visto haciendo intrigas para poder oprimir a los pueblos, para poder explotarlos y para poder vivir enteramente a satisfacción sin que haya trabajo de su parte”.

Hizo en seguida un resumen de la historia de México desde Juárez hasta Carranza y afirma que: “Cuando era de esperarse que la comisión a quien tocó en suerte tomar en consideración esta reforma, viniera a presentarse a la altura del caudillo, nos presenta un dictamen en que dice que retrogrademos 300 años y declaremos que no hay enseñanza libre; que es necesario guillotinar ese derecho humano para salvar a la sociedad, y aquí está, señores, la explicación de la cansada historia que os he hecho. El dictamen de los antiguos gobiernos para poder monopolizar la enseñanza, el que alegaban en la época del rey sol para impedir que se conociera la enciclopedia. Se invocaba entonces para impedir la libertad de enseñanza, que el alma nacional no se deformase, y hoy alega la comisión que es preciso que, así como la gimnasia degenera el cuerpo, la libertad de enseñanza degenera el alma. Allá era la palabra de la dictadura, aquí las palabras de una comisión jacobina; allí se indicaba la necesidad de salvar el espíritu de la Francia, y aquí se invoca la necesidad de salvar el espíritu mexicano. Vie-

ne a pretender una cosa que es imposible: aherrajar el pensamiento humano y quitar la libertad a la conciencia de los individuos”. Aprueba que se expulse del país a los sacerdotes extranjeros, cuenta la actitud del general Obregón para con los curas en 1915, y dice que una de las medidas que debe tomar el gobierno mexicano es no dejar que venga a México ningún fraile gachupín. Que en eso coincidía con el general Obregón y que así se lo manifestó al despedirlo cariñosamente cuando salió para Manzanillo donde iba a casarse; pero, ¡cuán grande fue su sorpresa! al leer más tarde, en los periódicos, que el general Obregón se había casado con una ceremonia religiosa católica”. Cita que así son muchos jacobinos, como “El Nigromante”, que decía: “Yo soy ateo por la gracia de Dios”. El señor Macías terminó diciendo: “que hay un sentimiento religioso hondo en este pueblo y que las costumbres de los pueblos no se cambian de la noche a la mañana; para que un pueblo deje de ser católico, para que el sentimiento que hoy tiene desaparezca, es necesaria una educación, y no una educación de dos días ni de tres; no basta que triunfe la revolución: el pueblo mexicano seguirá tan ignorante, supersticioso y enteramente apegado a sus antiguas creencias y sus antiguas costumbres, si no se le educa”. (El señor Macías fue muy aplaudido).

A las 9.15 de la noche se levantó la sesión citándose para las 4 de la tarde del día siguiente.

El jueves 14 de diciembre a las 4 de la tarde, bajo la presidencia del señor licenciado Luis Manuel Rojas, se reanudó la discusión sobre el artículo 3o.

Hizo uso de la palabra en pro del dictamen el señor ROMAN ROSAS Y REYES, quien llevó escrito su discurso, dijo, que por tres razones importantísimas: “Primera, porque mis ideas sobre este asunto son tantas, que se atropellan, y he querido ordenarlas perfectamente para hacerlas legibles ante vuestro interés; segunda, porque no soy improvisador ni parlamentario, y tercera, porque teniendo el derecho de decir lo que siento, prefiero escribirlo, tanto por eso, para ordenar mis ideas, cuanto para que en este día memorable quede escrita de mi puño y letra la declaración solemne que voy a hacer: señores diputados: revolucionarios mis amigos: revolucionarios mis hermanos: la hora del triunfo ha sonado. Las campanas de Querétaro tocan en estos momentos a muerte. Llenan el ambiente con los clamorosos sonos de un de profundis, mientras por otro lado una vigorosa clarinada anuncia a la patria el resurgimiento de una nueva raza, de una nueva época, de una nueva orientación...” Naturalmente que con un discurso de este estilo la comisión no ganaba nada.

El señor Rosas y Reyes se declaró contra los intelectuales, dijo: “que las buenas causas se defienden por sí solas, no necesitan el gasto tremendo de materia gris que tanto han derrochado nuestros intelectuales, no necesitan

más que la convicción firme y fiel de un principio glorioso”. El señor Rosas y Reyes dijo para terminar: “Permitidme que deje impreso este dilema en vuestra conciencia, como lo está en la mía; obscuridad o gloria. Fuerza y poderío, o abyección, ignorancia y servilismo para las razas futuras. Independencia o yugo moral”.

Después el señor general NAFARRATE hizo notar que se trataba de las garantías individuales, de las libertades, del respeto a los hogares. Intuitivamente el aguerrido militar comprendía el problema; pero no estaba en aptitud de exponer sus ideas.

Habló en seguida el C. PEDRO CHAPA. Hizo grandes elogios de la Comisión; pero dijo: “Si cada artículo de la Constitución se aprueba con el espíritu, las tendencias y el significado del artículo 3o. propuesto por la Comisión, habremos hecho una Constitución de un jacobinismo rabioso. Contra esa constitución sectárea y para unos cuantos, se levantaría una nueva revolución que llevaría por bandera la grandiosa carta magna del señor Presidente”. “La comisión desea que el gobierno se imponga en todas las escuelas particulares y clausure de un golpe las sostenidas por corporaciones religiosas. Esto es sencillamente un atentado infame contra la libertad de enseñanza. Todos estamos conformes en que la enseñanza primaria debe ser laica, gratuita y obligatoria”.

Hace uso de la palabra en pro el ciudadano CELESTINO PEREZ, diputado oaxaqueño. Después de un largo exordio sobre los sufrimientos de los indios, ataca rudamente al clero y dice: “El clero quiere obtener el poder espiritual, y ¿de qué medios se vale para ello? ¿qué armas son las que esgrime? ¡La escuela, y únicamente la escuela, señores diputados! Así se nos muestra el enemigo y así trabajará si nosotros aprobamos el artículo como lo presenta el C. Primer Jefe. En efecto, la instrucción religiosa impartida en las escuelas primarias y elementales superiores implantadas por el clero, no eran para otra cosa sino para oponerse al desarrollo moral de la sociedad e imponer una moral religiosa, una moral religiosa que va del niño al adulto, del adulto al hombre, del hombre a la sociedad; y este niño, y este adulto y este hombre y, por último, esta sociedad, no aceptan más moral que la moral religiosa, la moral que se les ha enseñado por el clero desde los pupitres de la escuela. Hacen de un niño un instrumento ciego, cumplen su objeto; hacen del adulto el mismo instrumento, han cumplido su objeto; hacen del hombre el mismo instrumento o quizá más fuerte todavía que los anteriores; han hecho de todos ellos unas armas. ¿Qué les importa? ¡han cumplido su objeto!

Se le habla al niño en la escuela católica de libertades; pero se le dice que la libertad es un poder absoluto —como en efecto lo es— pero que es un don de Dios y no nos extrañe, señores, que cuando a este niño, que cuando a este adulto, que cuando a este hombre, le hablemos de libertades, digan que, en efecto, existen; pero nos anatemizan y anatemizan a la socie-

dad, y anatemizan al gobierno, anatemizan a las libertades, y también anatemizan a la ciencia cuando saben que esas libertades se oponen a los deseos de la religión en que viven y cuando se les dice que no es un don de Dios, sino que está en la conciencia de todo un pueblo; y ¿éstos son los hombres que vamos a crear para mañana? ¿éstos son los patriotas? ¿éstos serán los verdaderos ciudadanos? No, señores: estos serán los eternos enemigos de las libertades públicas, estos serán los eternos retrógrados, y nosotros no habremos hecho otra cosa que decirle al enemigo: entra, entra y entra más; y aquí estamos nosotros para armar revoluciones cada vez que tú trates de levantarte, que aquí habrá patriotas en cada ocasión y en cada vez que tengamos revoluciones más o menos gloriosas, como la revolución constitucionalista encabezada por el Primer Jefe. No debemos procurar que la historia se repita, señores; quitemos de una vez el mal y arranquemos el virus ponzoñoso que nos aniquila, que nos debilita. Decía alguien, al refutar el dictamen de la comisión, que debía ser en el sentido indicado, es decir, aceptándolo como lo presenta el Primer Jefe y que en ese caso no retrogradaríamos, puesto que el estado es el competente para enseñar y, por consiguiente, a cargo del estado está la educación de la niñez; creo que el señor Cravioto nos ha dicho que el estado es a quien está encargada de una manera muy directa la instrucción, la dirección, de la niñez, es porque el señor Cravioto cree y siente como todos nosotros creemos y sentimos: que ya estamos aptos para ejercer nuestras libertades, que ya estamos aptos para implantar nuevas reformas; que no debemos estar con los temores de los constituyentes de 57. Refiriéndome al señor Luis Manuel Rojas, dice y confiesa de una manera clara y terminante, que el clero ha sido el eterno enemigo de nuestras libertades; pero, en cambio, nos dice a renglón seguido, que cree que la reforma del artículo provocaría trastornos interiores y quizá exteriores y nos pone el ejemplo de lo sucedido en Inglaterra, y pregunto yo: ¿quiénes fueron los causantes de esto? ¿Quiénes? ¿Por qué salieron esos hombres a formar una nueva patria? ¿Quién fue el causante de su salida? ¿Quiénes de que se formara una nueva república, que hoy se conoce con el nombre de Estados Unidos de Norteamérica? Después dice: “No debemos culpar a nuestros hombres; sino que debemos culpar a la época”; perfectamente bien, yo en este caso, señores, no culpo a los constituyentes de 1857, culpo a la época; esos restos sacrosantos y sagrados cuyos nombres perduran y perdurarán eternamente en el cielo de nuestra patria, no deben ser tocados; su nombre deberá vivir siempre inmaculado, sin mancha, absolutamente sin mancha de ninguna especie; no los culpo a ellos, culpo a la época únicamente; pero qué, ¿vamos a estar culpando siempre a la época cuando ahora sabemos que es una necesidad ingente la creación de escuelas completamente dependientes del estado?”

“Aseguro que en el Congreso de 1857 también había jacobinos; digo esto, porque dicen que en el seno de la asamblea hay divisiones y que los de un lado, los de la izquierda o los de la derecha, no me importa saber cuál, se encuentra integrada por jacobinos. Creo, señores, que ya sea de una manera o de otra, el resultado al que lleguemos será el mismo, está en nues

tras conciencias y que así debe ser y así será; y tan es así, que a continuación dice que las leyes deben ser para el pueblo de acuerdo con sus necesidades; pero no de acuerdo con las necesidades de un grupo y, señores vuelvo a repetirlo, yo hablo por mi grupo de indios, y entiendo que todos los que están aquí reunidos, si en efecto son genuinos representantes, como lo soy yo, hablarán por sus representados; no es, pues, el deseo mío, no es el deseo de un grupo, no es el deseo de un conjunto de individuos; es el deseo de toda una nación, de todo un pueblo, son las necesidades las que nos dicen, las que nos piden la creación de leyes de acuerdo con esas mismas. A continuación dice y confiesa que no podrá cambiar la opinión de la asamblea y pide al fin que sólo se reforme el dictamen por lo que se refiere a las injurias que en los fundamentos cree advertir para el C. Primer Jefe; conviene, pues, en que el dictamen está perfectamente bien hecho, por lo menos está de acuerdo con esas mismas necesidades, puesto que antes ya lo había dicho, y después dice y confiesa que hay muy poca diferencia entre uno y otro proyecto y que muy fácilmente se podrá subsanar con ligeras modificaciones, calmando así la tempestad que los impugnadores de la comisión han hecho en un vaso de agua, y, “en efecto, convengo en que hay pequeñísimas diferencias, señores, y podríamos salvar muy fácilmente el escollo, ya os lo diré”. A continuación habló el señor Cravioto impugnando el proyecto de artículo 3o. presentado por la comisión. Dice, entre otras cosas, que con él se aplasta el derecho del pueblo y se deja a los curas vivitos y coleando; y digo yo: ¿no esos derechos del pueblo se encuentran normados por la acción del estado al establecer sus escuelas? ¿De qué manera podríamos dejar a los curas vivitos y coleando, cuando al llegar a esta parte de la instrucción se nombrarían visitadores para que constantemente estuviesen vigilando las escuelas?

“Mas todavía: llegamos a los reconocimientos, inspección o exámenes trimestrales, semestrales o anuales, y entiendo yo que el maestro, por hábil que sea, no va a poder conseguir que el niño, el pequeño que apenas comienza a aprender, mienta de una manera tan hábil para decir tales cosas durante la clase y tales otras en presencia del inspector y del jurado que vaya a presenciar los exámenes. Eso que se concibe perfectamente bien, es una de las armas que el señor Cravioto indicaba: no vayamos contra la libertad, sino contra los curas. Pues sí, señores, solamente de esa manera podremos hacerlo, aplastando al cura, procurando, en fin, la reglamentación del artículo 3o., procurando que los inspectores cumplan con su obligación de ir imprescindiblemente a todos y cada uno de estos establecimientos particulares, con el objeto de que no se tergiversen las ideas de los niños desde pequeños.

Dice también el señor Cravioto, y de eso me alegro inmensamente, porque va de acuerdo con mis pequeñísimos conocimientos —señor Cravioto, yo siempre lo he considerado a usted como a una figura eminente, como un orador sublime (siseos) y voy con usted únicamente por lo que hace a la verdad— dice que el adulto está capacitado para escoger, el niño no; y yo digo: ¿qué es lo que la comisión se propone? Poner al niño al lado del esta-

do para que, ya cuando ese niño sea adulto, sepa lo que debe hacer; entonces se mete a un colegio clerical, si quiere, o entra a un colegio liberal; pero no dejemos que el niño, antes de poder discernir —como dice el señor Cravioto—, no dejemos a ese niño en completa libertad de acción, no lo dejemos en manos de individuos que no vayan a hacer otra cosa sino descomponer su conciencia y enseñarle a mentir, como decía alguno de los oradores que me precedió en el uso de la palabra. A continuación el señor Cravioto, siguiendo su discurso, dice y asegura que el gobierno debe impartir esa enseñanza, la cual será obligatoria y laica.

Bueno, y a ese respecto, voy a decir esto que no es propio, lo confieso: consultando con alguno de los compañeros que se encuentran aquí en la Cámara y cuyos nombres no recuerdo, consultándoles acerca de las reformas que me atrevo a presentar ante la consideración de esta honorable asamblea, había yo dicho: “obligatoria y gratuita” y me hizo esta observación: yo pongo un hotel, y como yo soy el único en el pueblo, digo esto: “todos los que vengan a este pueblo, pueden ir a radicarse a cualquiera casa de huéspedes, son transeúntes, pero tienen todos la obligación de vivir en mi hotel”. Lo mismo sucede aquí y es una contradicción completa el decir que dejamos en libertad la enseñanza, y a continuación agregar: “ésta será laica, obligatoria en los establecimientos oficiales”. A continuación, nos dice: “demostramos que las escuelas católicas han desaparecido de una manera asombrosa”, contando no recuerdo qué número de escuelas católicas que hay en la actualidad, superan naturalmente las escuelas laicas; pero esto, ¿qué nos quiere decir? Que no debemos temer a sujetar la instrucción, supuesto que ya las escuelas católicas han desaparecido, lo cual nos indica que los padres no quieren mandar a sus hijos a las escuelas católicas, porque se han convencido de lo que allí enseñan. Por consiguiente, es un temor verdaderamente infundado, y no veo la razón de este temor; pongamos algunas taxativas a tal o cual inciso de los artículos presentados por el Primer Jefe o por la comisión dictaminadora, y entonces habremos llegado a un resultado más o menos favorable...”

El debate había llegado a su punto culminante, el señor Palavicini se hizo cargo de resumir los argumentos del pro y del contra y cerrar la discusión. La trascendencia y movilidad de ese debate final, requiere su inserción íntegra:

EL C. PALAVICINI.—Señores diputados: inscrito en quinto lugar, mi propósito no fue venir a hacer un discurso de tesis, sino de réplica: me proponía contestar los argumentos del pro que no estuviesen incluidos en el dictamen de la comisión, para que hubiese reciprocidad; pero, desgraciadamente, hasta este momento, el debate está de tal manera flojo, que ninguno de los oradores del pro ha reforzado el dictamen de la comisión y mi distinguido amigo —o más bien dicho colega, porque apenas puedo llamarlo mi amigo—, el señor Celestino Pérez, ha venido a sostener el contra antes

que yo. El estaba inscrito en pro y en toda su disertación no na necno sino reforzar los argumentos del contra.

El C. MUGICA, interrumpiendo: suplico al señor presidente tome nota de la declaración del señor, porque en tal caso debe hablar él en pro.

El C. PALAVICINI, continuando: Esta es una desgracia, señor presidente de la comisión dictaminadora, en el léxico del señor licenciado Pérez y no una culpa de los oradores del pro o del contra; la ganancia va a la comisión; yo no la discuto: la cedo gustoso; nosotros venimos aquí a discutir, no queremos arrebatar la palabra a nadie.

Señores diputados: comenzaré por los argumentos del dictamen; la parte expositiva del mismo es una jerigonza incomprensible; allí se habla de muchas cosas, menos del asunto esencial que está a debate, esto es, la libertad de enseñanza; en el dictamen tantas veces calificado de jacobino, se habla de todo, menos de lo esencial; en el artículo se habla de gimnasia, de algunas racionales y no sé que otras cuestiones por el estilo. (Siseos). Lamento, señor Vidal, que usted no pueda hacer otra cosa que sisear en esta asamblea. (Aplausos). La parte expositiva del dictamen no es necesaria para la asamblea, sino el artículo tal como queda, porque la primera proposición del dictamen es una proposición dura, seca, breve, lapidaria, llameante, como el lenguaje de Isaías, pues dice así: “No se aprueba el artículo del proyecto de Constitución”, o lo que es lo mismo: esta honorable comisión no aprueba el principio liberal de libertad de enseñanza que contiene la carta de 57, el principio de libertad de enseñanza que contiene el proyecto del Primer Jefe; reprobamos ese artículo. Y para substituirlo ¿con qué? Señores diputados, vais a oír el artículo 3o. de la comisión:

“Art. 3o.—Habrá libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto o **persona** perteneciente a alguna asociación semejante, podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria, ni impartir enseñanza **personalmente** en ningún colegio. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia del gobierno. La enseñanza primaria será obligatoria para todos los mexicanos y en los establecimientos oficiales será impartida gratuitamente”.

Y bien, señores diputados, ¿habrá o no habrá libertad de enseñanza? ¿habéis entendido este artículo 3o.? Ellos comienzan diciendo: habrá libertad de enseñanza, ¿dónde? ¿en qué país? ¿en México? No, todo el artículo responde que no habrá de eso. ¿Qué significa esta redacción? ¿qué propósito tiene? ¿Con qué argumento, con qué razón han cambiado el precepto liberal de la carta de 1857 y del proyecto liberal de la carta de 1916, para substituirlo, señores diputados, con este incomprensible embrollo de cosas contradictorias? Pero, señores, yo no combato a la comisión, no le atribuyo que obe-

dezca a tal o cual tendencia política; creo que la comisión ha sido injustamente atacada en esta tribuna, tanto por los que la ayudan, como por los que la combaten; aquí ha venido el descendiente del ingenioso Pensador Mexicano, el distinguido licenciado Lizardi, a decirnos: “yo vengo a defender a esta comisión, porque esta comisión es débil”, y ha venido el joven orador, mi compañero de locuacidad costeña, señor Martínez de Escobar, y dijo: “yo no iba a hablar; pero he visto que todo el mundo ataca a la comisión y vengo a defenderla”; y, señores, vino el licenciado Macías y cayó sobre el general Múgica, a quien pinta con las características del Príncipe Perro de Labruyere, y después sobre el licenciado Colunga, a quien pinta con la del licenciado Taravilla, y el licenciado Rojas, el elocuente licenciado Cravioto y el señor coronel Chapa han pintado al señor Múgica como el célebre Robespierre: pálida la faz, hirsuta la melena, hosco el semblante, oficiando como pontífice ante el altar del Sér Supremo, el famoso 18 floreal; nosotros estamos contemplando a esta honorable comisión, asombrados de si serán ciertas todas esas cosas o ninguna de ellas y, señores diputados, yo he llegado al convencimiento sincero, honrado y leal que voy a exponer: la comisión no ha tenido, y éste es mi sentimiento íntimo, ninguna práctica reaccionaria; la comisión se ha equivocado en cuanto a la redacción de este artículo, por falta de preparación y por falta de una cosa elemental, por falta de lectura del proyecto de Constitución. La comisión no ha querido estudiar título por título, ni en su conjunto, el proyecto de reformas; la comisión, ayer tarde, no había leído el artículo 27; ahora bien, la comisión ha querido que en las garantías individuales se hable también de la prohibición a las corporaciones religiosas; la comisión no conocía el proyecto del Primer Jefe; ¿de qué, pues culpamos a la comisión? He dicho alguna vez en esta asamblea que el procedimiento elemental para dictaminar sobre un proyecto en las comisiones parlamentarias, es escuchar a su autor; supongamos, señores diputados que ésta es una asamblea ordinaria; que éste es un Congreso general y no un Congreso Constituyente; supongamos que el Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas nos remite el proyecto de un contrato de obras en Puerto México; pasa a la Primera Comisión de Comunicaciones, presidida por el ingeniero Amado Aguirre y formando parte de ella los ingenieros Ibarra y Madrazo; y bien, señores diputados, en ese contrato, que es una cuestión técnica o administrativa, hay precio por metro cúbico de escollera o malecón; el precio preocupa hondamente a los representantes o debe de preocuparles, porque el objeto de que lo aprueben es saber si los intereses nacionales están defendidos; este es un asunto trivial; sin embargo, estoy seguro de que el presidente de esta Comisión, ingeniero Aguirre, —espíritu independiente, hombre de ideas libres que está resuelto a respetar los intereses nacionales y a cumplir con su misión de representante— si va a dictaminar sobre un contrato vulgar de escolleras en Puerto México, y encuentra que el precio de las obras en Puerto México es distinto del precio en Veracruz, ¿redactaría un artículo negando la aprobación del contrato de obras en Puerto México, sin oír a nadie, sin discutir con nadie? El deber de la Cámara es defender los intereses nacionales; pero ¿cómo supo la comisión, de antemano, que ese deseo sería

radical, en el caso del artículo 3o. La Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, en mi ejemplo, se dirige siempre al Secretario de Comunicaciones que ha propuesto el contrato, preguntándole por qué el precio en Puerto México es superior al precio en Veracruz, y el Ministro de Comunicaciones le explicará, por ejemplo, que las canteras son más distantes en Puerto México que en Veracruz y que la razón del precio varía por ese motivo; y ya con esta explicación, la comisión podrá normar su criterio y dirá si tiene razón el ministro o no la tiene, para aprobar o reprobar el contrato. Como este ejemplo se pueden repetir muchos otros. Imagínese usted, señor Pérez, que en su casa la cocinera se presenta ante usted con un proyecto notable para mejorar la comida; lo esencial es que usted someta el asunto a la señora de la casa o a la camarera, y se dictamine sobre ese hondo problema; y ¿a quién escuchará usted, señor? A la cocinera que inició el proyecto. Señores diputados, la comisión ha dictaminado sin escuchar a la cocinera y aquí la cocinera se llama Venustiano Carranza. En el caso que ahora se debate, la comisión ha olvidado lo más práctico, y el señor Múgica a esta observación nos contesta lo que sigue: nosotros hemos querido obrar con independencia; hemos tenido a la vista el informe del Primer Jefe a la Cámara y, por último, hemos querido evitar al mismo C. Primer Jefe todo compromiso de política, para asumir nosotros y sólo nosotros, la responsabilidad del dictamen; y bien, yo respeto las opiniones del general Múgica, ellas son honradas y sinceras, adolecen únicamente de falta de práctica; y voy a explicar por qué. En todos los congresos ordinarios, señores diputados, como en todos los congresos — lo estáis viendo en éste — no sólo creemos que estamos formando parte de una gran soberanía, sino que cada representante se considera a la vez soberano. En la iniciativa del Primer Jefe se dice que se ha conservado el espíritu liberal de la carta de 57, y la comisión que va a modificar una de las esenciales garantías en las libertades del hombre, la libertad de enseñanza, no escucha a nadie ni discute con nadie y nos hace este incomprensible embrollo en que concede libertades; pero que no las concede. ¿Cómo puede aprobarse un artículo en esta forma? ¿qué aprobamos? ¿aprobamos que hay libertad de enseñanza? No, porque a continuación todo el artículo niega esa libertad. Algunos oradores han calificado a la comisión de jacobina por este aspecto sectario; pero yo quiero confesar que todos tenemos en el fondo esos mismos defectos, que todos queremos combatir de un modo práctico, preciso y enérgico al clero en todas sus fortificaciones; nada más que hay que hacerlo hábilmente, porque si lo hacemos con torpeza, no combatimos a nadie ni dejamos nada perdurable. Este es el tema de mi impugnación al artículo 3o. Los oradores del pro y el señor Román no han aducido ningún argumento nuevo; el señor Román ha venido a contestar o a hacer alusiones al señor licenciado Rojas. El señor López Lira nos ha dicho que él es ateo y que desea que “el brazo de Dios” salve a las escuelas; ha estudiado con toda dedicación y con toda profundidad la evolución de los pueblos en una revista ilustrada musical que se encontró en México en uno de sus viajes; el señor Rosas y Reyes nos ha leído un brillante discurso de galano estilo, que soy el primero en admirar, y después de

decirnos que aquí no hay grupos y divisiones y que todos esos grupos y divisiones son obra de un solo individuo como si un individuo pudiera hacer grupos. El señor Rosas y Reyes es sincero; es un joven liberal como el señor López Lira y como el señor Celestino Pérez. Todos los oradores del pro me merecen la mayor consideración y el mayor respeto y estoy seguro que todos han venido a hablar aquí de buena fe honradamente; y bien, señor Lira, ese peligro que hay en el Estado de usted que es reaccionario; ese peligro que ve usted en su aldea que es reaccionario, señor Pérez; ese peligro que usted encuentra en todas partes señor Rosas y Reyes, yo quiero combatirlo con tanto ardor como ustedes; encuentren el medio eficaz, y yo seré el último de sus soldados; pero el primero de los que se pongan a las órdenes de usted, señor mayor Reyes. Hagamos las cosas bien hechas; repito que he pensado cuidadosamente las observaciones del pro y no he encontrado un solo argumento que apoye el dictamen de la comisión, en la forma en que está redactado. Todos combatimos al clero y todos deseamos combatirlo; no es ese el asunto, señores diputados, el asunto es saber si vamos a conservar en el título primero de la Constitución las garantías individuales o si vamos a derogarlas. ¿Vamos a modificar por completo el credo liberal que ha sido nuestra bandera? ¿vamos a incluir en esa garantía una modificación absurda y monstruosa que sostiene la tesis de que un individuo, por sólo pertenecer a la congregación de María Santísima o de la Virgen de Guadalupe, no puede enseñar francés o inglés? Este es el punto analizado ayer brillantemente por el señor licenciado Cravioto.

El C. ROSAS Y REYES, interrumpiendo: No es ese el argumento.

El C. PALAVICINI: Esto lo dice la comisión, señor Rosas y Reyes; y como probablemente su señoría no se ha fijado detenidamente en el dictamen, voy a leerlo en la línea respectiva, porque en igual caso que usted hay muchos en la asamblea y precisamente allí es donde está el error. Dice:

“Ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto o **persona** perteneciente a alguna asociación semejante, podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria, **ni impartir enseñanza personalmente** en ningún colegio”.

Usted, señor, que es liberal, ¿cree que esta prescripción sea aceptable, siquiera lógica, cuando arriba se dice: “habrá libertad de enseñanza”? Suprima usted “habrá libertad de enseñanza” y establezca usted el artículo prohibitivo exactamente, y estamos conformes; pero si incluye usted entre las garantías la primera proposición, el resto es enteramente absurdo.

Los indios, señor Pérez, son el grito de nuestra conciencia, representan nuestro mayor pecado; llevan por calles y por plazas no sólo el peso de sus tres siglos de colonia; sino también el de sus cien años de dominación criolla. El indio, señor Pérez, debe ser defendido en esta asamblea en alguna forma decisiva; el indio, señor Pérez, tiene para nosotros todas las reprobaciones.

ciones; sus gritos de indignación, sus entusiasmos y su amor por aquella aldea que envió usted al parlamento, han sido escuchados por mí; mi alma, como la suya, se encuentra en ese camino; yo también quedo contemplando con tristeza a esos hombres vencidos que al clarear de todos los días levantan sus ojos al cielo, viendo que es mudo el creador al cual elevan sus preces y que todas las tardes ven ocultarse el disco bermejo del sol tras un horizonte infinitamente lejano, en el que no hay para ellos una esperanza halagadora. (Aplausos prolongados).

Hemos visto todos esto; hemos contemplado cómo se elevan en las capitales esos suntuosos palacios de mármol y granito, tan henchidos de vanidad como carentes de arte; hemos visto cómo por las calles asfaltadas pasan los indios harapientos y piojosos; hemos visto las obras materiales, los hermosos monumentos levantados solo para que en ellos se ponga en blancas placas de mármol el nombre plebeyo de un alcalde de Lagos; hemos visto que las escuelas, señores liberales, han sido abandonadas a nuestro competidor, el clero, durante los últimos cincuenta años. ¿Y por qué? Por nuestros compadrazgos liberales con todos los contratistas, por nuestro compadrazgo infame con todos los amigos de esa gran cadena “científica” que, establecida de la capital a las provincias, mató todo espíritu y todo sentimiento elevado. Allí donde hay una buena escuela, no hay competencia posible; preguntad a los Estados de la República donde el adelanto escolar es decisivo, si temen la competencia; aquí hay representantes de todos los Estados. Yo pregunto al señor director general de instrucción del Estado de Coahuila, el señor Rodríguez González, que diga si en Saltillo se teme a la competencia de las escuelas católicas.

El C. RODRIGUEZ.—No hay ninguna, señor. (Aplausos).

El C. PALAVICINI.—Id a preguntar, señores diputados, a los jalisciences; yo he hablado uno por uno con todos ellos y todos traen en el alma ese odio que todos sentimos contra el clero, que ha sido el competidor decisivo de la escuela en todo el Estado, ¿por qué? Porque el gobierno liberal que ha habido en Jalisco no se ha preocupado....

El C. AGUIRRE.—(Interrumpiendo).—La pregunta del señor Palavicini que si había escuelas católicas en Coahuila. No las tenemos, porque hemos visto desde años anteriores que, a medida que se iban extendiendo buenas escuelas oficiales, tanto las católicas, como las protestantes, se iban cerrando, de manera que por eso no las tenemos.

El C. PALAVICINI.—(Continuando).—Hacen ustedes bien, señores liberales de Coahuila; sólo la legítima y honrada competencia triunfa en el mundo. En todas las libertades, señores diputados, hay peligros; ¿Creéis—decía el señor Cravioto en estas o parecidas palabras— en una libertad sin riesgos? Es tanto como pedir un océano sin tormentas, un aire sin huracanes y una vida sin muerte. No, la libertad tiene todos esos riesgos. Nosotros hemos

querido hacer lo que los opresores católicos del siglo XIV: encender en medio de las plazas una hoguera, para quemar allí a todos los que no piensan como nosotros; nosotros hemos querido hacer como los protestantes que quemaron a Servet; como los puritanos que desgarraban a sus víctimas sujetando bestias salvajes a cada una de sus extremidades; porque hemos querido hacer aquí una obra netamente sectaria, vergonzosamente sectaria. Y bien, señores diputados, aquí la labor que tenéis que hacer, es muy distinta de la de una prédica de club. Cuando se encuentra uno presenciando la celebración del 5 de febrero o del natalicio de Juárez, se escuchan con agrado todas las exaltaciones de oratoria y todas las peroraciones más o menos jacobinas contra los curas; seguramente también vosotros lo véis con agrado y entonces estáis en vuestro papel porque hacéis una labor de propaganda; pero ahora, señores diputados, estáis llenando una labor de estadistas, de sociólogos y de políticos. El estadista necesita ver sobre qué medio actúa; imagináos a Benedicto XV enviando encíclicas luteranas; imagináos al Káiser desde uno de los balcones de Postdam predicando teorías antimilitaristas; imagináos a Woodrow Wilson haciendo propaganda electoral de ideas monárquicas absolutas; así sería el absurdo de venir a sostener aquí en una carta nacional la supresión completa de la religión, pero fijaos bien, y muy especialmente de la religión católica que es la nacional.

¿Quién es capaz de negar honradamente, lealmente, que el noventa por ciento de los mexicanos es católico? ¿Qué se cambian las conciencias con un decreto? ¿Qué se forman las conciencias con una ley? ¿Qué las conciencias que se forman grano a grano, por yuxtaposición, lentamente, a través de los siglos se pueden cambiar en un momento dado por un solo decreto? No, los caminos son otros; si los liberales —los verdaderos liberales, no los sectarios— quieren hacer obra provechosa y buena, que busquen el único elemento, ese que con tanto miedo nombró en esta tribuna el señor López Lira; pero que está perfectamente arraigado en su conciencia; debemos buscar eso que él, como ateo, ha llamado “el brazo de Dios”: la escuela laica. Y bien, yo vengo a defender aquí la escuela laica; yo vengo a defender aquí la escuela laica que es la que la comisión ha querido sostener en ese dictamen; porque si ese es el espíritu de la comisión, yo también, señor presidente de la comisión, vengo a hablar en pro de ese dictamen; pero de ese dictamen en su primera línea, no de ese dictamen completo con ese embrollo de cosas incomprendibles y contradictorias. Señores diputados, nuestro propósito debe ser no solamente desfanatizar a México; hay que también cuidar, y hay mucho que cuidar en no fanatizarlo de otro modo y bajo otro aspecto. No me refiero ahora al fanatismo jacobino, porque éste es de los que pasan y sólo puede incubarse en unos cuantos hombres y en un momento dado. No, el peligro es otro para todos los mexicanos que ustedes representan. Forman una nacionalidad tres características esenciales: la raza, la lengua y la religión. ¿Qué mexicano gustaría de renunciar el natural impulsivo de su raza, batalladora y altiva, para cambiarlo por esa flojedad fría y serena de Sancho, que nos enseña el mercantilismo norteamericano? ¿Qué mexicano gustaría de cambiar su hermosa lengua, que lo arrulló en la cuna cuando vio por primera vez la

luz, que le habló en la juventud cuando tuvo las primeras ilusiones del amor, la que un día dulcemente le cerrara los ojos con la suave frase del eterno sueño: con su “descansa en paz”? ¿Quién renunciaría, señores, a su raza y a su lengua? Pues bien, sabedlo, mexicanos, porque son los liberales, no son los sectarios quienes hablan hoy a los verdaderos mexicanos: ante el fanatismo de Polonia, orando todavía en su lengua materna bajo el casco de los caballos cosacos o la bota injuriosa del opresor alemán, nosotros nos inclinamos con respeto; ante la rebelde protesta del irlandés dominado por cientos de años en su territorio y en sus intereses; pero fiero y erguido todavía en los fueros de su conciencia religiosa, nosotros nos inclinamos con respeto; ante las matanzas de armenios que caen elevando sus preces y conservando sus cruces bajo la salvaje cimitarra turca, nosotros nos inclinamos con respeto. Si la explotación de las conciencias ha de continuar idéntica, sería por demás injusto e inhumano minar las características de nuestra nacionalidad, facilitando la substitución de un culto nacional por el del vecino poderoso y dominador. La religión, señores diputados, ha perdurado en estos pueblos por siglos y siglos, a pesar de todas las dominaciones. La comisión quiere que los que den cátedras no tengan ni sotana, ni corona, ni anillo episcopal; la comisión quiere que los que den clases en las escuelas sean sacristanes y no sacerdotes. La comisión hace bien; pero no ha pensado en el otro peligro inmediato y próximo, no ha pensado en la conquista yanqui. (Voces: ¡no, no! Siseos). Los que sisean tendrán oportunidad, ya lo dijo el señor licenciado Macías, de venir a esta tribuna a manifestar sus argumentos. Estas manifestaciones de desagrado serían disculpables en los señores de las galerías, porque ellos no pueden contender; pero en los diputados que tienen libertad de palabra y pueden contestar en la tribuna, es absurdo que escojan este sistema de debate. (Aplausos) Y bien, señores diputados, el mimetismo del sacerdote protestante es admirable: el sacerdote protestante organizando clubes de deportes que tienen toda la terminología inglesa, ha fundado la Asociación Cristiana de Jóvenes, donde se hace música, se recitan malos versos, se baila el **one step** y, de cuando en vez, se abre la Biblia y se leen las epístolas de San Pablo; pero no se detiene allí el ministro protestante, que no puede distinguirse de los otros sacerdotes, porque no lleva, repito, el anillo episcopal, ni bonete, ni corona; sino que se infiltra en todos los establecimientos oficiales disfrazado de revolucionario radical. Aprovechando todos los elementos que paga el catolicismo mexicano, cobra con la mano derecha el sueldo de profesor laico, mientras con la mano izquierdada recibe el dinero de las misiones protestantes de la República Norteamericana, que es el precio para la evangelización de la República Mexicana y que es un aspecto de la conquista. (Aplausos).

Yo no vengo a argüir con falsos testimonios y con mentiras; yo vengo a argüir con hechos. ¿Creen ustedes, señores diputados, que admitamos nosotros, los liberales al señor Mora y del Río como director general de educación en la ciudad de México?

El C. MUGICA.—(Interrumpiendo).—¡Ni con gorro frigio!

El C. PALAVICINI.—(Continuando). Bien, señor general Múgica; el Director General de Educación, en México, es un ex-ministro protestante. (Aplausos). ¿Creen ustedes, señores, que admitiríamos al gordo y flamante padre Paredes de director de una escuela superior en México? Seguramente que no; pues bien, señores, el director de una escuela superior en México es un sacerdote protestante. (Aplausos).

Y varios inspectores de zonas son ministros protestantes. ¿Y sabéis por qué, señores diputados? Por el admirable mimetismo de los ministros protestantes. Ellos, como parásitos en la hoja del árbol, toman el color del mismo para que no se note que viven en él; los ministros protestantes han adoptado ese aspecto y yo os aseguro que no es el pueblo mexicano el que mantiene el culto protestante en la República; yo os aseguro que el culto protestante en la República está pagado por el dinero yanqui. (Aplausos).

El C. PEREZ.—(Interrumpiendo). ¿Cómo ha distinguido el señor Palavicini a los que están ahora?

El C. PALAVICINI.—(Continuando). ¿Como los he distinguido, señor Pérez? Voy a decirlo. Porque, admírense, señores diputados, esta tribuna, tiene el riesgo de que uno tenga que entrar en terreno delicado, ya algún orador dijo que es como un potro salvaje al que es preciso domar y a veces es difícil domarlo.

Y bien, señores diputados, ¿saben ustedes quién firmó esos nombramientos en la Secretaría de Instrucción Pública? Me avergüenzo, señores diputados: fui yo; ¿por qué? porque estaba en mi derecho, y siendo yo un liberal, ignoraba que estos señores fueran sacerdotes disfrazados de ciudadanos.

Ahora bien, legalmente podría serlo también el padre Paredes, si mañana cuelga su sotana; y legalmente podría serlo Mora y del Río, si mañana deja su anillo episcopal y deja esa cosa, ese sayal, no sé cómo se llama. (Risas).

Es que ellos han encontrado el procedimiento eficaz para infiltrarse entre nosotros, para crecer, para prosperar y para vivir; y yo os lo digo: entre el fanatismo protestante y el fanatismo católico, no tengo nada que escoger; el fanatismo protestante es tan tenaz y tan perseverante, como cualquier otro, señores diputados. Vosotros sois liberales; los hombres del 57, antes de comenzar sus labores, fueron reverentemente a oír misa, y estoy casi seguro de que las dos terceras partes de los que están hoy presentes en este salón, no han visitado el admirable monumento de Santa Rosa de esta ciudad de Querétaro, ni siquiera por espíritu artístico, ni por curiosidad. Hemos progresado indudablemente. En los Estados Unidos, todas las escuelas, antes de abrir sus cátedras, comienzan por una oración; y en el parlamento, en la Cámara de Diputados, no se abre una sola sesión sin que un sacerdote protestante bendiga a los representantes, y lo mismo en el Senado. Y bien, señores diputados, esto lo hemos conquistado por el derecho de libertad de conciencia y de libertad de enseñanza que estableció la Constitución de 1857; lo

hemos conquistado por liberales y como liberales; hace más de cincuenta años que resolvimos el problema religioso. Ya el problema político-religioso no existe en México.

Señores diputados, ¿el artículo 30. que propone el Primer Jefe es deficiente desde el punto de vista de las garantías individuales? ¿Vale la pena de cambiar sus términos? ¿Vale la pena de cambiar las locuciones que contiene? ¿Las frases y hasta las palabras? ¿Vale la pena decir: habrá libertad de enseñanza, como dice la comisión, o habrá plena libertad de enseñanza, como dice el proyecto? No, señores diputados; esto fue un afán de presentar un proyecto radical en la forma, hiriente en todos sus aspectos y que en conclusión no trae ninguna novedad, que en el fondo no tiene más objeto, absolutamente no tiene más objeto, aun cuando esto no haya sido pretendido por los señores miembros de la comisión, que presentar ante la República —desgraciadamente ese es el hecho— presentar ante la República al C. Primer Jefe como un hombre tibio en ideas. Mientras tanto, vosotros, señores autores de ese dictamen, declararéis que sí sois radicales, que sí sois celosos, que sí sois hombres puros y buenos revolucionarios, pero habéis olvidado que todas las doctrinas revolucionarias tienden a la libertad humana. En el proyecto del Primer Jefe están comprendidas las ideas de la comisión sin la forma hiriente de la misma: el artículo 30. dice:

“Art. 30.—Habrá plena libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, y gratuita la enseñanza primaria superior y elemental, que se imparta en los mismos establecimientos”.

La comisión podría haber aceptado este artículo, agregando que sería laica la enseñanza también en las escuelas particulares. En esta fórmula ¿qué queda? el señor general Calderón, —a quien yo respeto mucho y he pesado bien como un hombre sincero y leal al defender aquí valientemente sus convicciones por su propio criterio —dice: ¿pero las instituciones pueden seguir administrando la enseñanza? Y le contesta don Venustiano Carranza en el artículo 27 en estos términos:

“Las instituciones de beneficencia pública o privada para el auxilio de los necesitados, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los individuos que a ellas pertenezcan o para cualquier otro objeto lícito, en ningún caso podrán estar bajo el patronato, dirección o administración de corporaciones religiosas ni de los ministros de los cultos, y tendrán capacidad para adquirir bienes raíces, pero únicamente los que fueren indispensables y que se destinen de una manera directa e inmediata al objeto de las instituciones de que se trata”

Está, pues, completo el artículo 30. con el más exagerado radicalismo, agregando que serán laicas las escuelas primarias oficiales y que serán laicas las escuelas primarias particulares; y será completo el pensamiento si después aprobamos el artículo 27.

Pero falta para ustedes una cosa, falta una cosa importantísima; que los miembros de ninguna corporación pueden dar clases, y eso no lo puede admitir la conciencia más limitada y el criterio más insignificante; eso me indigna, señores diputados; eso verdaderamente causa pavor al pensar que haya liberales capaces de exigir tamaña monstruosidad. Entonces el principio radical está perfectamente expuesto en los artículos 30. y 27 y completándose ambos. ¿Qué es, pues, lo que se necesita? Cordura, falta de egoísmo vanidoso, sencillez, moderación. Aquí se ha ofendido profundamente a los señores miembros de la comisión, y sí, alguna vez en mis peroraciones yo dije alguna palabra que pudiera molestarlos, la retiro, aun cuando creo no haber llegado a tal grado; pero si los he ofendido, yo me lo explico y ustedes se lo explican también, que de por sí nuestra delicada epidermis en cuestiones públicas, por razones de raza, es muy delicada, es muy susceptible; estamos cuidadosos de los conceptos, de las frases y a la comisión se le han dado tantos calificativos, se le ha considerado de distintas maneras, se le ha ridiculizado, y se siente cohibida, naturalmente, para obrar de un modo libre en esta materia; pero yo voy a dirigirme ahora a la sensatez de la Cámara; yo estoy seguro, señores diputados, de que la mayoría abrumadora de la Cámara no acepta esta idea que quedaría fuera del proyecto del Primer Jefe; es decir, que ningún individuo, por pertenecer a una corporación religiosa, no pudiera dar cátedras. Estoy seguro que la mayoría de la Cámara no acepta ese criterio, que es absurdo; en cambio estoy seguro que la gran mayoría, que la totalidad de la Cámara acepta el criterio radical de exigir el laicismo en las escuelas oficiales, lo mismo que en las particulares y también acepta el artículo 27, en que se impide a toda corporación religiosa dirigir y administrar escuelas. Si en ese punto todos estamos conformes, liberales y radicales; si todos si pudiéramos nos comeríamos a los curas; si yo, señores diputados, que no soy un jacobino sectario, no bautizo a mi hijos ni tengo ninguna de las esclavitudes del catolicismo tradicional; sí soy liberal y estoy seguro que la mayor parte de ustedes lo es. ¿Por qué no aceptar la disciplina filosófica y la unidad de la Constitución? ¿por qué intercalar en el artículo 30., rompiendo la disciplina científica de ese título donde se establecen las garantías individuales, las que están perfectamente bien prescritas en el artículo 27, que corresponde a otra parte de la Constitución? Esto es inexplicable. Aquí ya no se trata de reaccionarios ni de bloques, ni de un grupo ni de otro grupo; se trata del buen sentido; vamos poniéndonos sensatos, vamos suplicando a la comisión que, generosamente, deponga todas esas susceptibilidades personales que ponían en peligro la sensatez de la Cámara. —Yo no vengo a asustar a nadie, señor Pérez, con peligros imaginarios ni reales— Yo sólo veo un peligro inmediato: el del buen sentido, al que quiero que salvemos todos; yo digo: ¿Por qué la comisión no ha de admitir esas modificaciones, que son esenciales, en el proyecto del Jefe, sin necesidad de que venga con ese duro lenguaje a decirle: ¡no se aprueba el artículo 30. del proyecto de la Constitución! Yo abría dicho: el artículo 30. del proyecto de la Constitución se aprueba con las modificaciones siguientes: y allí, señores diputados, re-

dactar el artículo 30. como lo ha entendido perfectamente bien el señor Calderón, que es uno de los representativos —si es que aquí los tenemos— del grupo de la derecha. El señor Calderón ha cambiado ideas con el que habla y ha convenido en que la modificación esencial está en poner en este artículo 30.: que el laicismo debe exigirse en las escuelas particulares y ha convenido conmigo en que en el artículo 27 está lo demás. ¿Qué falta entonces? falta una garantía para los liberales de la Cámara entre los cuales nos contamos la mayoría, y entonces ¿qué hay que hacer, si desecha ese dictamen de la comisión? Vendrá a debate el artículo 30. con la modificación propuesta, y entonces podremos votar, para completa garantía, el artículo 30. con el 27 en una sola votación; naturalmente que es criminal error creer que si así se vota haya un solo representante que tuviera la desvergüenza de venir en esta tribuna a pedir la modificación del artículo 27 quitándole lo que se refiere a corporaciones religiosas....

El C. CALDERON.—(Interrumpiendo). Permítame, señor Palavicini que haga una aclaración. Precisamente esa es la gran desconfianza de la Cámara; que una vez aprobado el artículo 30. se viniera a pedir la modificación del artículo 27 propuesto por el C. Primer Jefe y que después hubiera, por ejemplo, otro Natividad Macías, o algún otro representante del partido clerical que viniera a pedir que se modificara ese artículo.

El C. PALAVICINI.—(Continuando). El señor general Calderón, señores, diputados, acaba de hablar con la dureza más fuerte con que podría hablarse —naturalmente dentro de la forma— contra el dictamen de la comisión. El señor Calderón acepta que, modificado el artículo 30. propuesto por el C. Primer Jefe, —no reprobarlo, porque no se debe reprobar, y aceptada la modificación de exigir el laicismo en las escuelas particulares—, la única sospecha que queda es que el artículo 27 no sea aceptado en su totalidad; y yo entonces propongo allanar la discusión, diciendo: votemos juntos los artículos 30. y 27. (Aplausos). (Una voz: no se puede). ¿Por qué no ha de poderse? ¿Quién lo impediría?

No encuentro, señor diputado, la forma en que lo explique; yo escucharía con respeto si tiene usted algún argumento serio para decir que no pueden votarse al mismo tiempo los artículos 30. y 27; pero yo respondo que, de todo ese lado de la asamblea (haciendo alusión a la extrema derecha) y de todo este lado también (haciendo alusión a la extrema izquierda), sería difícil que haya un orador, uno solo, que venga a pedirnos una modificación restrictiva en el artículo 27 en todo su intenso radicalismo que le ha dado el C. Primer Jefe. Yo aseguro que no habrá aquí una voz que se levante en contra del artículo 27 y si hay alguna, yo seré el primero que se avergüence de ello.

El C. MARTINEZ DE ESCOBAR. (Interrumpiendo). Permítame el señor Palavicini que le haga una aclaración: desearía, para que no se sorprenda al espíritu de la asamblea, que tuviera usted la fineza, y atentamente se

lo suplico, de decirnos en qué sentido entiende usted ese artículo 27 en la parte relativa al punto que está usted tratando. Yo voy a decirle a usted la objeción que en este momento se me ocurre y que sin duda alguna es pertinente: claramente dice el artículo 27, señor ingeniero Palavicini: “Las instituciones de beneficencia pública y privadas para el auxilio de los necesitados, para...”

El C. PALAVICINI.—(Interrumpiendo). No dice “para”

El C. MARTINEZ DE ESCOBAR.—(Continuando). Aun cuando no tenga la palabra “para”, estoy yo aclarando el concepto. Dice aquí:

“Las instituciones de beneficencia pública o privada para el auxilio de los necesitados, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los individuos que a ellas pertenezcan o para cualquier otro objeto lícito, en ningún caso podrán estar bajo el patronato, dirección o administración de corporaciones religiosas ni de los ministros de los cultos, y tendrán capacidad para adquirir bienes raíces, pero únicamente los que fueren indispensables y que se destinen de una manera directa e inmediata al objeto de las instituciones de que se trata”.

Es que no podrán estar bajo el patronato de las corporaciones religiosas en todos los casos y, señor Palavicini, es una diferencia bastante grande; nada más que se refiere a las instituciones de beneficencia y en todos estos casos y entre estos casos, están las instituciones de enseñanza e instituciones de la beneficencia.

El C. PALAVICINI.—Lamento, señor representante de Villa Hermosa, que su observación no me convenza; yo me alegro de que la objeción haya sido hecha oportunamente, porque de ese modo me da ocasión de aclarar un punto y llegar a una conclusión final. El señor Escobar se equivoca; la comisión dice que no admite que ninguna corporación enseñe, eso dice también el artículo 27; es cierto que la comisión tampoco quiere que **ningún católico ni protestante enseñe**, y en ese punto es en el que no estamos de acuerdo; yo vengo a sostener nada más que, en cuanto a forma, puede conservarse el proyecto del Primer Jefe con la modificación indicada, y que en cuanto al fondo, no le agrega más novedad el dictamen de esta comisión, que lo relativo a la enseñanza individual, lo inaceptable, porque entonces se acaba con esa garantía para las personas y no podría ningún católico dar clases de matemáticas, ni un protestante dar clases de inglés, que es sólo lo que debería enseñar....

Dice así el artículo 27, señores diputados: está preciso, claro, definido y no hay lugar a subterfugios. ¿Quiere el señor Martínez Escobar buscarme alguno? ¿Puede concretarse más? Yo no encuentro la forma ni la manera, ni la frase que habría de agregársele.

Dice así:

“Las instituciones de beneficencia pública o privada para el auxilio de los necesitados, **la difusión de la enseñanza**, la ayuda recíproca de los individuos que a ellas pertenezcan o para cualquier otro objeto lícito, en ningún caso podrán estar bajo el patronato, dirección o administración de corporaciones religiosas ni de los ministros de los cultos, y tendrán capacidad para adquirir bienes raíces, pero únicamente los que fueren indispensables y que se destinen de una manera directa e inmediata al objeto de las instituciones de que se trata”.

Nada más que el señor Martínez de Escobar agrega el “para”.

El C. MARTINEZ DE ESCOBAR.—(Interrumpiendo). Señor Palavicini, eso es de sentido común.

El C. NAFARRATE.—(Interrumpiendo). — En el artículo 3o. se asienta todo lo que el pueblo pide y en el artículo 27 se asienta que el Primer Jefe es el director de la política nacional en la parte que se refiere a las libertades que el pueblo necesita para poder equilibrar la política nacional. (Siseos).

El C. MADRAZO.—Pido la palabra para una moción de orden, señor presidente.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. MADRAZO.

El C. MADRAZO.—Yo suplicaría a su señoría se sirva exigir a los respetables compañeros, que soliciten la palabra antes de hablar, porque perdemos mucho el tiempo.

El C. PRESIDENTE.—Tiene mucha razón el C. Madrazo y, por tanto, suplico a los señores diputados se sirvan solicitar la palabra a la presidencia, e igual súplica hago a mi querido amigo el señor general Nafarrate.

El C. AGUIRRE.—Yo siempre que hablo solicito la palabra.

El C. PRESIDENTE.—Acepto la explicación.

El C. PALAVICINI.—(Continuando). Señores diputados: ya lo véis; no queda más recurso contra el argumento formidable de la razón, que modificar o alterar el texto del Primer Jefe; ya no puede haber otra razón que la de poner en el artículo 27 la palabra que no tiene para poder mantener esa suspicacia, ese temor ese miedo o pavor incomprensible en algunos miembros de la asamblea. El artículo sin el “para” y sin más palabras que las que tiene, es un artículo completo, voy a recordarle a su señoría que tuvimos un profesor de lengua castellana en el colegio, su hermano y el que ha-

bla; aquel profesor sabía a maravilla el famoso ejemplo gramatical del “para” y decía: “Cuando lleguemos a Para, para cochero, para que la señora para”. (Risas). Aquí usted, señor, pone un “para” que no cabe en ninguno de los cuatro que acabo de citar. (Risas y aplausos).

Aquí, señores diputados, no existe el vocablo; existe un precepto definido y completo, y el señor general Calderón, que no es abogado —entiendo que no es abogado— pero que es un hombre de honor, lo ha entendido con toda su claridad, pues esta Constitución no está escrita en términos anfibológicos y oscuros: esta Constitución está escrita con la mayor sencillez, y el señor Calderón dice: “el único temor que me queda —y yo respeto su temor, porque es explicable y justo— el único temor que me queda, es que el artículo 27 después se trunque, quitándole esa parte de la enseñanza religiosa”; y el señor general Calderón, si tiene esos temores, está en su derecho; pero no debe tenerlos; para disipar cualquiera duda, yo propongo la solución diciendo: votemos los artículos juntos (Voces: ¡no, no!) No hay ninguna razón que se oponga a ello; no hay ninguna razón lógica; yo por lo mismo, digo, señores diputados, que el debate científicamente está agotado, jurídicamente está agotado, sociológicamente está agotado y no quedará ya en esta tribuna —es necesario decirlo de una vez— no quedará aquí que discutir sino alusiones personales, hechos más o menos vagos y disertaciones más o menos líricas contra los curas. Yo aplaudiré desde mi curul a todo el que injurie a los curas; ya que yo no tengo la galanura del lenguaje ni el verbo sonoro de Cravioto, aplaudiré esas injurias; pero no quedará nada que dilucidar respecto a la monstruosidad e inconsecuencia literaria y jurídica de ese dictamen; no quedará nada que alegar en pro ni en contra; todo el mundo vendrá a decir aquí lo mismo que ya se ha dicho antes; este dictamen es absurdo, este dictamen no cabe en las garantías individuales; queda el artículo del jefe y debemos votarlo, a lo cual sólo se opondrán cuatro o cinco diputados que no quieren votar nada del proyecto del C. Primer Jefe (Siseos). He dicho cuatro a cinco, señores diputados, y si los señores que han siseado son cuatro o cinco, yo no los califico, ellos se califican. (Aplausos).

En consecuencia, yo estoy convencido de que la comisión ha entendido estas razones, que en el proyecto del C. Primer Jefe todo estaba comprendido; falta únicamente modificar el artículo en lo que se refiere a la enseñanza laica y es necesario conservar íntegro, en toda su integridad radical, el artículo 27; si en ese punto estamos de acuerdo, yo os pido, señores diputados que votéis contra ese dictamen, para que pueda entonces la comisión presentar el artículo 30. del C. Primer Jefe, con la modificación que ha querido el buen sentido liberal y radical de la asamblea y pueda votarse después el artículo 27 en su integridad.

Señores diputados, habéis visto que yo no he venido a esta tribuna con el propósito de ofender a nadie; cuando me defendí de alusiones personales, procuré ser lo menos agresivo posible, aun cuando se trataba de mi persona; nunca he agredido sino de los que me atacan; yo deseo hacer en la Cámara una labor sensata y juiciosa, ya que no la puedo ha-

cer de talento, porque carezco de él; yo ofrezco que ninguna alusión personal será contestada por mí, porque he resuelto que toda mi alforja, cargada con las injurias que reciba en esta asamblea, la he de volcar en el primer caño que encuentre en la calle, para que sigan su camino y vayan a su fin. (Aplausos)). Yo no deseo ofender a nadie; desde que hemos entrado en el terreno de las ideas; me habéis encontrado siempre y exclusivamente dedicado a discutir ideas; yo no he llegado ni siquiera a calificar a los grupos —que nunca han existido en realidad— ni he tratado de investigar si los diputados, en el fondo de sus conciencias, tienen éste o aquél compromiso con ellos mismos o con ajenas personas; yo no quiero ver dentro del parlamento, más que hombres libres, conscientes y sensatos; es a ellos a quienes me dirijo y voy a hacer una súplica muy especial a los que consideran que no deben votar este artículo, porque hablé en su apoyo el licenciado Macías o porque no son simpatizadores del licenciado Rojas, o porque no tienen simpatías por mí; recordad, señores diputados, que nosotros somos un átomo pasajero, que lo que perdura allí está (señalando al cuerpo de taquígrafos) las patadas, los siseos y las ideas quedan grabadas en el Diario de los Debates; eso es eterno, eso es para la historia, ante la cual todos tendremos que responder algún día. (Muchos aplausos).

Señores constituyentes liberales de 1916, cimentad definitivamente la libertad en nuestro suelo; que allí donde la libertad es firme y positiva, toda revolución es imposible, y en las sociedades dominadas por el despotismo de no importa qué interés o secta, brillan continuamente los relámpagos fulgurantes de la tempestad. No pretendáis, como los opresores católicos del siglo XIV, extinguir la libertad por las persecuciones y la muerte; esforzáos por mantener en alto la encendida antorcha; dejando que el pueblo escoja entre las sombras y la luz; y, yo os lo grito desde aquí: el pueblo escogerá la luz. (Aplausos).

El C. MUGICA.—Pido la palabra, señor presidente.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Múgica.

El C. MUGICA.—Señores diputados: ahora sí creo que hemos entrado en el terreno sereno de la discusión; ahora sí creo que podemos entendernos; ahora sí creo que el aliento sincero y patriota, único que efectivamente y de una manera indiscutible puede existir en la comisión, puede ser comprendido por esta asamblea, porque ya desaparecieron, ya pasaron al Diario de los Debates, a la historia de este Congreso Constituyente, las horas de la tarde de ayer y la tarde de hoy y, con ellas los dicerios, las censuras y hasta las infamias que se ha pretendido arrojar sobre la comisión. Yo no quiero, señores, dejar pasar desapercibido todo lo que se dijo ayer; quisiera poder concretarlo en unas cuantas frases para refutarlo de la manera más enérgica; pero, señores, esto es imposible, porque ni tengo el talento y la erudición suficientes para conseguirlo, ni podría tampoco analizarlo en toda su profundidad; sólo, sí, quiero expresar que hasta estos momentos en que acaba de ha-

blar el señor Palavicini, creía que al votarse este proyecto de artículo 3o. del proyecto de Constitución, quedaría esta Cámara de una vez para siempre, hasta el final de su período, dividida en dos grupos: un grupo que iría obstinadamente contra la comisión y contra las ideas generales de la Cámara, y otro grupo que trabaja ignorantemente, pero de una manera enérgica, por el bien de la patria. Afortunadamente, veo que la oposición ha acabado y que hoy, por boca del señor Palavicini, a quien una vez más hago justicia en esta representación, viene a proponernos entrar en el sendero de la serenidad para discutir el proyecto de la Constitución.

Quiero analizar algunos de los puntos de las apreciaciones del señor Palavicini y rebatir algunos de los sofismas que ayer vertieron aquí los oradores del contra sin más mira que el de congratularse, seguramente, con el Primer Jefe.

El señor Palavicini nos ha dicho que es rudo el procedimiento de la comisión al decir: “se desecha de plano el proyecto del artículo 3o. presentado por el Primer Jefe”. Efectivamente, señores, la comisión ha sido ruda, la comisión ha sido incorrecta, la comisión ha cometido quizá una falta de respeto muy grande a ese hombre que merece todos mis respetos, sí, señores; pero la comisión no lo ha hecho con el fin deliberado, con el propósito de aparecer ante el país como un dechado, como una flecha de radicalismo; no, señores: la comisión lo ha hecho porque vió, porque sintió que no estaba allí, en ese proyecto, todo el radicalismo que necesita la Constitución para salvar al país; porque la comisión vió que en esa plena libertad de enseñanza que presentaba el artículo del Primer Jefe, no había, señores, suficiente garantía, no para la libertad, que no ha querido atacar, ni ataca, ni permitirá que se ataque jamás; sino que la comisión vió un peligro inminente, porque se entregaba el derecho del hombre al clero, porque se le entregaba el derecho de las masas y porque se le entregaba, señores, algo más sagrado, algo de que no podemos disponer nunca y que tenemos necesidad de defender: la conciencia del niño, la consciencia del inerte adolescente. (Aplausos).

De allí, señores, de esa impresión profundamente sentida en el alma de los radicales que están en la comisión, surgieron todas las otras faltas de respeto, todos los rebosamientos de jacobinos.

Muy bien, señores diputados, quiero que la Cámara confiese, quiero que queden aquí inscritas para toda una vida, estas palabras mías en que confieso que muy bien pudimos haber cometido errores; pero que si los hemos cometido, no ha sido con el deliberado propósito de ofender, porque no queremos ofender al hombre que respetamos y queremos, al hombre que vinimos siguiendo desde el primer día que puso su planta en este calvario glorioso; no queremos tampoco decir al país: aquí estamos nosotros que somos sus defensores más acérrimos, porque, entonces, señores, no seguiríamos en el papel de modestia que nos hemos trazado desde el primer día que vinimos a esta gloriosa revolución, Consten, pues, señores en este punto, mis ideas, las ideas de la comisión expresadas por mi conducto. Voy al segundo punto, a la imputación de ja-

cobinos. La hacen consistir en dos cosas: en que la comisión propone que no se permita que las escuelas funcionen bajo el patronato de instituciones religiosas, que no se rijan por algunos de los miembros de esas instituciones religiosas, ni se imparta enseñanza por ellos y la segunda parte, que tampoco se permita a ningún miembro de alguna corporación religiosa impartir sus enseñanzas en las escuelas privadas. Señores diputados, yo creo que si en la segunda parte de ese dictamen no tenemos absolutamente razón, porque es verdad que un profesor de matemáticas puede encontrarse muy distinguido en esos establecimientos religiosos y le quitamos la enseñanza, o más bien dicho, le quitamos a la niñez ese profesor que puede difundir esa enseñanza, estamos justificados, pues aun cuando a primera vista no ofrece ningún peligro, yo creo que sí ofrece algún peligro; creo, con el temor que tengo porque he vivido entre clérigos, que este individuo, siendo protestante o católico, aprovechará la más mínima oportunidad para infiltrar sus ideas malditas; pero señores, está remoto, muy remoto, ese peligro y acepto que en ese sentido hemos sido demasiado exigentes y vengo a proponeros una cosa: quitemos, señores, de este proyecto esa parte, esa proposición; borrémosla de allí para poderlo aprobar sin ningún escrúpulo; no estoy conforme en lo otro, y no estoy conforme, porque no veo en el artículo 27 toda la claridad; puedo estar conforme en que en este lugar, que en el artículo 30., no sea propiamente el lugar de esas restricciones; en eso estoy conforme, porque no soy perito en derecho constitucional, porque puedo cometer errores por mi ignorancia, que tengo el valor suficiente de confesar; pero, señores, no estoy conforme de ninguna manera en que la restricción no se asiente, ya sea en el artículo 30. o en el artículo 27, porque allí sí existe el verdadero peligro. (Aplausos). No se diga, señores, como ayer se pretendió decir aquí, que este es también jacobinismo, y si es jacobinismo, es un jacobinismo desnudo: la inteligencia de los niños es sagrada: nadie tiene derecho a tocarla; puede ser que ni los padres mismos tengan derecho de imponer a sus hijos creencias determinadas, y este es el momento en que yo me siento consecuente con esos principios, pues mis hijos, señores, no reciben ninguna enseñanza de creencias definidas. Señores, ¿nos vamos a entregar al clero? ¿Quién es el clero? No quiero hacer la apología de ese cuerpo, porque me reservo a hacerlo documentado más adelante, cuando hablemos de la independencia de ese poder, que se llama la iglesia, para cuando hablemos de ese poder extraño dentro de otro poder que debe ser soberano en nuestra república: el poder civil.

¿Estáis, pues, conformes, señores diputados de este lado? (dirigiéndose a los de la extrema derecha). ¿Estáis, pues, conformes, señores diputados de toda la República, señores representantes del pueblo mexicano, en que no hay en estas ideas un fanatismo sectario, sino ideas salvadoras de la República? Os propongo que nos permitáis retirar el dictamen, que quitemos de ese dictamen esas palabras que escuecen y, con esa modificación, se ponga a la consideración de esta Cámara para que sea votado; y entonces

creo que habremos salvado a la República y puesto la piedra más formidable del edificio futuro de este pueblo, que tiene derecho a ser grande. (Aplausos).

EL C. PALAVICINI.—Pido la palabra, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Palavicini.

EL C. PALAVICINI.—Señor general Múgica, señores miembros de la comisión: la República enseña hoy, enseña muy alto, que los hombres que se forjaron en las luchas de la guerra constitucionalista, los hombres que se han modelado, como ha dicho, aunque causara hilaridad, el abogado indígena de Oaxaca, los hombres que se han forjado a golpes de corazón, entienden la razón y están siempre dispuestos a ponerse en ella, y al aplaudir nosotros el propósito de la comisión, y al celebrarlo en nombre de la patria, aseguro al señor general Múgica que, en el terreno más radical en que él esté, en el terreno más radical que él ocupe y busque en las ideas liberales, encontrará indudablemente al que habla, así como a todos los amigos del Primer Jefe que hay en esta asamblea; pero el señor general Múgica insiste en sostener ya una cuestión de mera fórmula. ¿Por qué, señores diputados, si estamos todos de acuerdo en el fondo, por qué insistimos en una redacción que él mismo ha confesado que está dispuesto a que exista en no importa qué parte de la Constitución? ¿Para qué exigir entonces, señores diputados, que se conserve esa forma del dictamen, que no cabe dentro del artículo 3o.? El señor Múgica está conforme, como lo ha manifestado, en que se necesita establecer de un modo preciso y concreto la prohibición, más adelante, y cree que puede ser en el artículo 27; él es el presidente de la comisión; la comisión tiene en sus manos el artículo 27; todavía no lo ha presentado a debate y, si todavía él quiere, en el artículo 27 puede poner en una forma más precisa, pues está en sus manos hacerlo. Lo que yo sostengo, señores diputados, es que no hay necesidad de aprobar este artículo con su redacción; que podemos conservar la forma y el principio liberal del 57 tal como lo ha presentado el Primer Jefe, con la modificación que hará la comisión al presentarlo poniendo laicas las escuelas particulares; y yo propongo al general Múgica, ya que no se trata sino de una cuestión de forma, que retire su dictamen y que presente a la asamblea después el artículo 3o., de acuerdo exactamente con las ideas del jefe, más las de la asamblea, agregando la palabra laica en donde quepa y en donde corresponda y que, cuando presente el artículo 27, lo modifique de la manera que él crea más conveniente, para que sea más preciso, si es que como está no es preciso. Yo creo, señores diputados, y honradamente anticipo este pensamiento, que el artículo 27 es exacto, es concreto y es preciso, y si el señor general Múgica al leerlo y al presentarlo después con su dictamen, encuentra que todavía puede precisarlo más, yo votaré con el señor general Múgica el artículo 27; esta es la cuestión; y yo propongo al señor general Múgica que retire su dictamen y que presente el artículo 3o., del Jefe diciendo: “Se aprueba el artícu-

lo del Primer Jefe con las modificaciones que siguen: Artículo 3o.” —aquí las modificaciones que establezca el mismo—. Señores diputados: hemos llegado al fin de una jornada penosa y desagradable y el señor Múgica dice bien al creer que ayer tarde las pasiones se exaltaron en esta asamblea; y yo celebro que nos encontremos en un terreno en que nos hallarán siempre, porque las excitaciones de tribuna deben ser olvidadas; y ahora, que todos unidos y conscientes hagamos una obra revolucionaria de verdad, que no sea de palabras, sino que quede escrita para siempre en los preceptos de la carta magna.

EL C. IBARRA.—Pido la palabra, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Ibarra.

EL C. IBARRA.—El señor Palavicini ha señalado un grave peligro: la conquista mexicana por medio de los ministros protestantes; y como el señor Palavicini, siendo ministro de instrucción pública, firmó algunos nombramientos a favor de sacerdotes protestantes, yo le suplico que, si puede, se sirva indicarnos el modo de combatir ese peligro.

EL C. PALAVICINI.—En este momento se está tratando de un asunto muy grave; pero cuando termine el debate dejaré satisfecho a mi distinguido colega el señor Ibarra.

EL C. MUGICA.—Pido la palabra, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Múgica.

EL C. MUGICA.—En el arrebató de mi palabra olvidé proponer más claramente mi pensamiento, aunque ya lo había dicho en el curso de mi peroración. Estoy conforme en hacer las modificaciones al artículo del Primer Jefe en el sentido sobre el cual nos hemos puesto de acuerdo y estoy de acuerdo también, si hay una promesa formal por parte del grupo contrario, en retirar del artículo 3o. la parte última y ponerla con la debida claridad en el artículo 27, si cabe, o donde piense la asamblea, si es que no cabe en el artículo 27, porque creo que ese va a ser el punto a debate, supuesto que en este sentido no hay uniformidad absolutamente en la asamblea.

EL C. PALAVICINI.—Pido la palabra, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Palavicini.

EL C. PALAVICINI.—Señores diputados, es por esto que yo propongo que se retire el dictamen, porque presentado el artículo 3o. con la modificación que indica el general Múgica, no queda a discusión sino el artículo 27, en el cual, a juicio de todos los miembros de la asamblea, caben y están

allí las restricciones pero yo agrego que sí es preciso definirlo, aclararlo y concretarlo. ¿En manos de quién está ese remedio? Está en manos del distinguido señor que ocupa la tribuna, en manos de la comisión; yo digo que si en ese sentido puede precisarse más el concepto del Jefe, yo acepto que se haga así y lo aceptamos todas las personas que quieren ayudar prácticamente a que se haga una buena labor en esta asamblea. De modo que estoy conforme con lo que propone el señor general Múgica en todas sus partes: yo no puedo decir que esa redacción que se quita de allí se agregue en el artículo 27. ¿Quieren que exista la taxativa? Muy bien, para eso es preciso concretarlo y está en manos de su señoría hacerlo.

EL C. MUGICA.—Esa es la aclaración que deseaba hacer, para que la asamblea pueda resolver sobre este particular.

EL C. SECRETARIO.—La Secretaría pregunta a la asamblea si se toma en consideración la proposición del C. presidente de la comisión dictaminadora. (Voces: ¿De qué se trata?) De que se permita a la comisión retirar su dictamen para presentarlo modificado.

EL C. JARA.—La pregunta debe ser si la asamblea consiente en que se retire o no el dictamen.

EL C. SECRETARIO.—La secretaría consulta a la asamblea si se concede o no permiso a la comisión. (Voces: ¡No es esa la forma!)

EL C. PALAVICINI.—La pregunta correcta es como la había indicado el distinguido señor diputado Jara.

EL C. SECRETARIO.—La secretaría consulta si la asamblea permite a la comisión cambiar su dictamen. Los que estén por la afirmativa, que se sirvan poner de pie.—Sí se le permite”.

Así se levantó la sesión del día 14. En la del día 16 habrían de presentarse sucesos inesperados. En efecto, convencida la comisión de que debía reformar su dictamen, y una vez autorizada por la Cámara para retirarlo y presentarlo modificado en el sentido de la discusión, el día 16 la Secretaría dió lectura al nuevo dictamen de la comisión sobre el artículo 3o., redactado en los términos siguientes:

“Artículo 3o.—La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa ni ministro de ningún culto podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria”.

Aun cuando se habían eliminado algunas asperezas, prácticamente el artículo conservaba el mismo error, el error que consistía en incluir las prohibiciones y limitaciones en la parte preceptiva de las garantías individuales. En el debate se había explicado hasta el cansancio que lo relativo a las corporaciones religiosas debería incluirse en el artículo correspondiente a las religiones. La Comisión, temerosa de nueva derrota, había ocurrido a un procedimiento que le aseguraba por anticipado el triunfo; había recogido las firmas de los diputados, en sus alojamientos, durante el día anterior y cuando presentó su dictamen modificado resultaba innecesario el debate porque la votación estaba ganada de antemano.

Los CC. ROJAS y PALAVICINI quisieron, apoyándose en el reglamento, que el dictamen siguiera sus trámites a fin de dar tiempo a la comisión para reflexionar. Sin embargo, seguros ya de su victoria, los miembros de la comisión insistieron en que el debate fuese inmediatamente. Entonces el señor PALAVICINI dijo: “Yo no tengo ningún temor para que ese dictamen se discuta desde luego en el congreso; y no tengo miedo a que desde luego se proceda a la votación; hice un pacto público aquí con la comisión y no tengo ningún temor para ir a la tribuna a hacer pública la traición hecha por la comisión, al pacto que hicimos aquí antes de ayer en la asamblea”

El presidente recomienda serenidad y el C. general MUGICA explica las razones que tuvo la comisión para presentar el texto del nuevo dictamen, dijo:

“Señores diputados: la comisión cumple con informar a ustedes sobre las razones que ha tenido para presentar el dictamen en la forma en que lo ha hecho. La comisión tiene el deber de manifestarse serena, aunque no tenga una epidermis curtida, para aguantar los banderillazos destemplados que se le dirijan y por eso, al tomar la palabra para informar a ustedes sobre las razones que tuvo en cuenta para presentar en esta forma el dictamen, no quiero tocar los destemplados gritos del señor Palavicini, sino que me reservo para cuando sea más oportuno contestar. En la sesión de antes de ayer, el sentido de la discusión fue éste: que el proyecto que toda la Cámara estaba conforme en aceptar, era el que contuviera los principios fundamentales del dictamen, es decir, en aceptar la enseñanza laica, tanto en las escuelas particulares como en las oficiales de instrucción primaria elemental y secundaria, con las restricciones que la comisión estableció; que no es más que el precepto que define la verdadera libertad de enseñanza, y la cual debería acomodarse en el artículo 27 ó en otro lugar de la Constitución, donde cupiera. Que la comisión retiraría el concepto de que ninguna persona perteneciente a ninguna asociación religiosa, pudiese impartir la enseñanza en alguna escuela; bajo estos puntos, bajo estas reglas, la comisión empezó a trabajar con todo empeño y con toda honradez; ha escuchado las razones aducidas por el señor Palavicini, ha escuchado todas sus argumentaciones, y antes de manifestar al señor Palavicini en qué sentido se ha formulado el dictamen, consultó a otro grupo de la Cámara, en cuya asamblea privada estuvieron personas aun de las que no estaban conformes en aprobar el dictamen. Del debate que se iniciara anoche en el salón de la escuela de bellas

artes, se dijo que esas llamadas restricciones no cabían absolutamente en ningún artículo de la Constitución, porque si la razón que se ha aducido era precisamente seguir la ideología que debe tener la Constitución, es en el artículo 3o. donde con todo fundamento lógico debería tener cabida esa restricción. Ese es todo el motivo y todas las razones que la comisión ha tenido para volver a presentar el dictamen en la forma como lo ha hecho.

Con respecto a las ideas, cuando éstas sean impugnadas, o con respecto al medio, cuando también lo sea, tendrá la comisión el derecho de sostener el dictamen”.

Por su parte el señor licenciado ROJAS hizo una extensa y razonable exposición, con toda serenidad y calma y agregó: “El señor Palavicini tiene razón, porque, efectivamente, el dictamen, tal como lo presenta la comisión, no responde al espíritu de la Cámara, cuando se mandó suspender la discusión del artículo 3o. para presentarlo en nueva forma”. “Precisamente la solución fue la que presentó el señor Palavicini un día después y la Cámara tuvo el buen juicio de aceptar; pero el dictamen presentado ahora no responde absolutamente al sentir de la asamblea. Dice ahora la comisión que el artículo 27 no es exactamente el recipiente en donde debe consignarse esa restricción al clero. Bien, pues entonces diría yo a la H. Comisión: ¿Y por qué no vamos a discutir en primer lugar el artículo donde se consignan las Leyes de Reforma? Simple y sencillamente la cuestión es cambiar de lugar y nosotros no disintimos en eso; sólo discutimos la oportunidad de colocarlas en donde no les corresponde”. Hizo después largas divergencias sobre las relaciones personales con el señor general Obregón y el señor licenciado Aguirre Berlanga y continuó el debate hablando en pro el C. ALONSO ROMERO, joven diputado yucateco y como fue su primer discurso y era uno de los intelectuales de la Cámara, obligado por lo mismo a superior discernimiento, insertamos su discurso íntegro. Dijo:

“Señores diputados: Vengo a sostener el dictamen de la comisión con la misma entereza y la misma fe con que los “girondinos” subían cantando a la guillotina, puesto que no me han convencido ni las argumentaciones humorísticas y falsas del “divino orador” Cravioto, quien ha pastado apaciblemente en las selvas frondosas de Ignacio Ramírez, ni me convencer el valor civil ni los conceptos ultramontanos del licenciado Luis Manuel Rojas, ni mucho menos los terribles fantasmas que la alborotada imaginación del señor licenciado Macías ha forjado con el objeto de embaucar a esta asamblea. Para nosotros los yucatecos, no es nada nuevo el artículo 3o., hace más de dos años que está en vigor, hace más de dos años que la niñez de Yucatán recibe esta clase de instrucción, y este es el porqué de que nosotros no nos dejamos mangonear por tres o cuatro negreros de esta Cámara. (Aplausos). Extraño parece, CC. diputados, que un hombre de la talla del señor Cravioto, un señor ministro de instrucción pública, se atreva a conculcar la enseñanza asentando falsedades de este género: “que no tiene ninguna influencia en la educación de la niñez el que los individuos que profesan ideas re-

ligiosas desempeñen una cátedra en una escuela laica”. Ese argumento yo no lo acepto, porque es nada menos que infantil. Vengo a apoyar el dictamen de la comisión, como he dicho antes, porque para mí entraña un criterio revolucionario, porque ese artículo cierra las puertas que los ilustres constituyentes del cincuenta y siete dejaron de par en par a la reacción y a las horas del clero. Y bien, señores, yo no sé por qué se nos tilda de jacobinos: ¿Por el hecho de expresar libremente nuestro pensamiento? ¿Acaso la libertad de pensar no es un derecho y la revolución lo sanciona? No, no debemos permitir que se nos conduzca como a los rebaños, ni mucho menos permanecer bajo la tutela de los traficantes de la revolución. Si somos budhistas, penetremos al templo de Budha... No nos dejemos sugestionar por esos ilustres parlamentarios de oficio, por esos bastardos discípulos de Querido Moheno. (Aplausos). Señores parlamentarios de oficio: a vosotros los consagrados, los que habéis llegado a la hora del botín, los que vivís en concubinato intelectual con el clero, me dirijo:

Vosotros los que habéis pretendido demostrar con maquiavelismo de intriga que somos retrógrados y enemigos del Primer Jefe por el hecho sólo de defendernos de vuestras artimañas y de exponer libremente nuestro pensamiento, estáis en un error, no tenéis razón. No tenéis derecho de echar lodo a los que tenemos aspiraciones nobles y honradas, a los que pensamos libremente y tenemos el derecho de exponer nuestras ideas. Vosotros, los que habéis chocado la copa en los festines de Porfirio Díaz, no podéis pasar por el crisol revolucionario sin dejar huellas infernales (Aplausos). Vosotros, favoritos del sultán, que habéis arrojado vuestras pandereatas a los pies de vuestro señor y traspuesto las murallas del serrallo, no tenéis derecho ahora a pasar por vírgenes inmaculadas. Cábenos la gloria, señores diputados, de haber venido a este Congreso, con la frente muy alta y con el pensamiento fijo en el porvenir de la patria. (Nutridos aplausos)”

A continuación el señor PALAVICINI comenzó diciendo:

“Celebro el jubiloso entusiasmo de esta oratoria maya que ha llenado el ambiente de la Cámara; celebro la vibrante frase, el concepto burilado, de mi distinguido amigo el señor Alonzo Romero; pero esas sultanas y ese harem, esa vida oriental que nos ha cantado aquí sobre esas hamacas de su país, esa dulce canción costeña, esa marina, esas trovas que ha endilgado como si estuviese en el puerto de Progreso, ante el mar inmenso y recitando los versos de don Justo Sierra, toda esa hermosa elocuencia, señores diputados, (en ese instante las galerías aplauden, el diputado Calderón increpa a la presidencia diciendo: “Estamos en pueblo reaccionario y por eso aplauden. Ruego a usted se cumpla con el reglamento...)”

EL C. PALAVICINI, continuando: “...Ruego al señor general tenga paciencia, la literatura y la reacción sólo se confunden en la mente de su señoría”. (El C. Secretario, por orden de la presidencia amenaza a las galerías con hacerlas desalojar si siguen haciendo manifestaciones de aprobación).

EL C. PALAVICINI, continuando: “Enérgica la presidencia, atiende a la sugestión del distinguido señor general Calderón. El orador, señores diputados, no espera ni aplausos de la asamblea ni de la galería; sólo agradece que en el criterio y el buen sentido de los mexicanos queden grabadas sus palabras, y espera, sobre todo, que en los anales del Diario de los Debates quede asentado lo que a cada uno corresponde ante la historia, y nuestra actitud en la tribuna de la Cámara. No deseo conquistar aplausos, para eso habría preparado un discurso de frases hermosas, que al fin es fácil aprenderlo de memoria como lo habéis visto con mi predecesor; pero no, señores diputados, no vengo a hacer frases hermosas, no vengo a entonar himnos, no vengo a modular canciones; vengo a esgrimir argumentos. Entremos al artículo 3o., al que no llegó nunca el señor Romero Alonso o Alonso Romero, por lo que me sucede que al llegar a esta tribuna me encuentro con la dificultad de que no sé a qué argumentos voy a replicar. La ensalada de curas y de frailes ya la conocemos; ese trajín de llevar y traer monjas y curas, es una cuestión vieja, atrasada, está gastada, es una literatura barata de los oradores de todas las fiestas nacionales; es una literatura pueril que ya no afecta a nadie ni a nadie interesa”. Hace largas consideraciones históricas, insiste en sus primitivos argumentos sobre el cambio de criterio de la comisión y agrega: “No hay aquí ideales reaccionarios; no hay aquí propósitos reaccionarios; ninguno de nosotros tiene ganas de defender ni a los curas ni al clero, y la prueba honrada, es que si esta restricción necesita existir en la Carta Magna, aceptamos votarla antes del artículo 3o. A pesar de esa afirmación nuestra, que es franca, leal, sencilla, que no da lugar a dudas, ni menos a las preocupaciones extremosas que queman el caliente cerebro del señor Romero, ni que allá lejos se hagan corrillos de murmuración. Tenemos el propósito de hacer las restricciones en su lugar; sólo queremos cumplir con nuestro deber y con el buen sentido considerando agotada la discusión”.

El C. MUGICA, presidente de la comisión, manifiesta: “Que en honor de la verdad, según su parecer, el sentir de la discusión de antier, no es el que asienta el señor Palavicini”. Agrega en seguida: “La Comisión hoy casi no tiene humor de hablar, ni quiere hacerlo... (Lo hemos dicho antes, para la Comisión, el debate carecía de interés porque tenía asegurada de antemano la votación)”.

Se preguntó a la asamblea si se consideraba el asunto suficientemente discutido, puesto que habían hablado seis oradores en pro y seis en contra. La asamblea declaró que no. Por consiguiente, se prolonga la discusión. Tiene la palabra el C. TRUCHUELO quien explica que es cierto que la asamblea aprobó retirar el dictamen para presentarlo modificado; pero que a su juicio solamente para quitar algunas frases que no eran convenientes. Según el señor Truchuelo las restricciones no cabían en el lugar donde las propone el señor Palavicini. Hace una nueva crítica del clero y de la enseñanza religiosa, caballo de batalla de todos los sostenedores del dictamen.

Los argumentos ya escuchados hasta el cansancio y repetidos por los nuevos oradores, producen fatiga a la asamblea. Todavía pide la palabra en contra del dictamen el señor diputado FERNANDO LIZARDI. Después de un gracioso exordio, que incluiremos en el anecdotario de esta historia, el señor licenciado LIZARDI expone la parte medular del asunto expresándose así:

“Voy sencillamente a llegar a la síntesis de lo que debe contener una constitución:

Debe contener, en primer lugar, un tratado de garantías individuales que consigne los derechos de los individuos como tales, con relación al estado, es decir, las restricciones que se ponen al poder público con relación a los individuos. En segundo lugar, debe contener la manera política como el pueblo ejerza su soberanía, es decir, debe establecer quiénes son nacionales, quiénes extranjeros, quiénes ciudadanos, quiénes no son y cómo y cuáles derechos deberán tener los nacionales, los extranjeros, los ciudadanos y los no ciudadanos.

Esta segunda parte se refiere al pueblo como pueblo.

La tercera parte se refiere a las relaciones de los diversos órganos del poder público. Y la cuarta parte debe referirse a las relaciones entre el poder público y una multitud, una asociación, principalmente la iglesia, que durante la edad media le disputara el poder al gobierno y que subsisten todavía aunque ya sin facultad coercitiva, y esto es precisamente lo que las distingue del gobierno; y esta última parte de la Constitución viene a establecer esas relaciones.

Si analizamos debidamente los conceptos que propone la comisión para el proyecto del artículo 30., nos encontramos con esto: lo primero que se dice es que debe limitarse la enseñanza en el sentido de que sea laica la que se imparta, tanto en las escuelas oficiales, como en las escuelas particulares. Dándose por sentado este principio lógico, el lugar que le corresponde es el artículo 30., puesto que, como analizó el señor licenciado Truchuelo, después de la regla general, debe venir la excepción; pero vamos a la otra restricción.

La otra restricción consiste en que ni las corporaciones religiosas ni los ministros de los cultos puedan impartir la instrucción primaria. ¿Esta es una restricción propia a la enseñanza? Creo, señores, que es más bien una restricción que corresponde a las relaciones del estado con la iglesia, y se me dirá: ¿dónde ordenamos esto? El señor Truchuelo demostró ya que no cabe en el artículo 27, porque se refiere a la propiedad, e intentó demostrar que no cabe en el artículo 129, porque se refiere a la disciplina de los cultos. Voy a procurar demostrar que sí cabe en el artículo 129, que dice así:

“Art. 129.—Corresponde exclusivamente a los poderes federales, ejercer, en materia de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes.

El estado y la iglesia son independientes entre sí.

El Congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión alguna”.

Este artículo se nos dice que no puede encerrar la prohibición a los sacerdotes y a las corporaciones religiosas de impartir la instrucción primaria; primero, porque se refiere exclusivamente a disciplina de cultos. Yo creo que esto no es exacto, señores, creo que este artículo está mal redactado; pero no creo que sea exacto que se refiere exclusivamente a disciplina de cultos; se han sugestionado los impugnadores de él, por el principio del artículo que comienza donde no debería comenzar, si en vez de redactar el artículo en la forma que está, principiamos por decir: “el estado y las iglesias —porque debemos decir las iglesias— son independientes entre sí, ni éstas ni sus ministros podrán impartir educación alguna”, etc., y luego decir: “corresponde exclusivamente a los poderes reglamentar la educación”, etc. Con una simple transposición en el párrafo del artículo, creo que habremos encontrado el lugar donde quepa la restricción que se solicita; pero si esto no se considera bastante, incluyendo, como creo incluir, que esta restricción comprenda a las corporaciones religiosas y a los ministros de los cultos para impartir instrucción primaria, se coloque en el lugar de la Constitución en que debe ponerse la restricción entre los poderes públicos y las iglesias, o bien se puede hacer un artículo nuevo y ponerlo en este lugar. Creo, pues, que sí cabe en el artículo 129 y que si no, tal vez se puede hacer otro artículo y creo, por último, que si se tratara de una maniobra política, a los que somos partidarios del laicismo en las escuelas, no se nos engañaría tan fácilmente. Creo sencillamente que lo mejor es lo que se nos ha propuesto ya: que se voten juntos los dos artículos; redactemos el artículo 129 en la forma que se me ha ocurrido y que me parece que corrigiendo un defecto de redacción, podemos votar juntos, o antes si se quiere el artículo 129. Así habremos terminado una discusión en la que en último análisis, no estamos haciendo otra cosa que sostener uno, lo de lo negro pardo, y otros, lo de lo absolutamente negro”.

Cuando terminó de hablar el señor Lizardi se consultó, una vez más, a la asamblea si se consideraba el asunto suficientemente discutido. La asamblea contestó que no. Continúa el debate.

Habla el señor GONZALEZ TORRES; comenzó diciendo: “Vengo a manifestar a ustedes que estoy de acuerdo en todo con el artículo propuesto por la Comisión, menos en una palabra, que es ésta: “laica”, que debe, en mi concepto, substituirse por esta otra: “racional”.

Por ese tenor siguió el discurso del señor GONZALEZ TORRES, no aporta ningún interés al debate.

Entonces pide la palabra en contra el C. JOSE ALVAREZ, quien habla por primera vez en la Cámara. El señor Alvarez procedía de Michoacán, Estado esencialmente fanático y por lo tanto su criterio era marcadamente anticlerical, era ilógico que pidiera la palabra en contra del dictamen; pero se trataba de un ardíd, el objeto era impedir que hablase un orador realmente del contra y así el señor Alvarez hizo un discurso en pro del

dictamen. Terminó diciendo: “Suplico a ustedes, señores diputados, que se dé por terminado el debate y que de una vez por todas, establezcamos la garantía individual de enseñar la verdad y la garantía individual de que no sea enseñado el error”.

Se pregunta de nuevo a la asamblea si considera suficientemente discutido el asunto. La asamblea declara que no. Continúa el debate.

Pide la palabra el señor PALAVICINI. Dice que: “El señor Alvarez me parece más elocuente y más convincente que el señor Truchuelo. El señor Truchuelo hizo bien en subir a esta tribuna para hacer un discurso y comerse a los curas; el señor Truchuelo es de Querétaro, el señor Alvarez es de la Mesa Central y vive como él en una región frailesca. Pero aprovechar debates serios, trascendentales, para hacer esa pequeña campaña política de pueblo, no es precisamente lo más provechoso para el criterio de la asamblea”. “Todo lo que se ha dicho con respecto al clero nos es viejamente conocido; todos estamos de acuerdo en que es necesario tomar todas las medidas para procurar la defensa de la sociedad contra el clero. Nadie defiende aquí al clero. En lo que insistimos es que las restricciones en materia religiosa se coloquen en los artículos respectivos de la Constitución y no en éste. Consideramos que la literatura está agotada”. (En este instante el señor Ramos Praslow hace manifestaciones de desagrado). El señor Palavicini dice: “Señor Ramos Praslow, usted no ha hecho más que interrumpir...” (lo que originó un incidente que insertamos en el anecdotario para no trunca la unidad de este capítulo).

Después hace uso de la palabra el diputado ESPINOSA. Para darse cuenta de los perjuicios que la intriga del Secretario de Gobernación ocasionó al Congreso, observemos el miedo con que algunos diputados manifestaban sus ideas cuando éstas coincidían con las del señor Palavicini y sus amigos. ESPINOSA dijo: “No vayan ustedes a creer que porque me siento al lado del señor Palavicini —a quien he estimado desde hace mucho tiempo— tal vez piense políticamente como él piensa. Que si he votado alguna vez como el señor Palavicini, es porque él ha estado conmigo, pero no porque yo haya estado con él”. El señor Espinosa declara: “La aprobación del artículo 30. que nos presenta la comisión dictaminadora, es la aspiración suprema, el anhelo más grande del pueblo mexicano. Hoy ya no son aplicables las palabras del C. Luis Cabrera, que dijera en días memorables: “La revolución es la revolución”. No, ciudadanos diputados, ahora la faz de la lucha política ha cambiado por completo y la revolución en estos instantes solemnes, es este Congreso Constituyente. Que el C. Cravioto había dicho que la salvación de la patria son escuelas, escuelas y escuelas; sí señor, pero escuelas donde se enseñe la verdad científica y no donde se enseñen absurdos; esas son las escuelas que salvarán a la patria, que regenerarán al pueblo y es por esto que nosotros vamos a sostener el artículo 30.”

Por fin a la pregunta hecha por el secretario sobre si el asunto está suficientemente discutido, la asamblea declara que sí.

Se procede a la votación y el artículo, tal como lo presentó la comisión, fue aprobado por noventa y nueve votos contra cincuenta y ocho. Nótese que votaron por la comisión el C. Cándido Aguilar, yerno del señor Carranza, y, algo más digno de mencionarse, votó en favor de ese dictamen el señor Dávalos Ornelas, conocidísimo clerical de la diputación de Jalisco. Por su trascendencia histórica, insertamos las votaciones:

Por la afirmativa: los CC. Diputados ADAME, AGUILAR CANDIDO, AGUIRRE, ALLENDE, ALONZO ROMERO, ANCONA ALBERTOS, ANDRADE, ARANDA, ARTEAGA, AVILES, DE LA BARRERA, BOJORQUEZ, BRAVO IZQUIERDO, CALDERON, CANO, CAÑETE, CASADOS, DEL CASTILLO, CEDANO, CERVANTES, CESPEDES, COLUNGA, DAVALOS ORNELAS, DINORIN, DYER, ENRIQUEZ, ESPELETA, ESPINOSA, EZQUERRO, FERNANDEZ, MARTINEZ, FRANCO, GAMEZ, GARCIA ADOLFO G., GARCIA EMILIANO C., GARZA ZAMBRANO, GIFFARD, GONGORA, GONZALEZ ALBERTO M., GONZALEZ TORRES, GUERRERO, GUTIERREZ, HERRERA MANUEL, HIDALGO, IBARRA, ILIZALITURRI, JARA, LABASTIDA IZQUIERDO, LEIJA, LIMON, LOPEZ IGNACIO, LOPEZ LIRA, MADRAZO, MANJARREZ, MANZANO, MARQUEZ RAFAEL, MARTINEZ EPIGMENIO A., MARTINEZ DE ESCOBAR, MARTINEZ RAFAEL, MAYORGA, MERCADO, MONZON, MORENO, MUGICA, NAFARRATE, NAVARRO LUIS T., PALMA, PASTRANA JAIMES, PAYAN, PEREYRA, PEREZ CELESTINO, PINTADO SANCHEZ, PRIETO, RAMIREZ LLACA, RAMIREZ VILLARREAL, RAMOS PRASLOW, RECIO, RIVERA CABRERA, ROBLEDO, RODILES, RODRIGUEZ MATIAS, ROEL, ROJANO, ROMAN, ROMERO FLORES, ROSALES, ROSS, RUIZ, SILVA, SOSA, TEPATL, DE LA TORRE, TORRES, TRUCHUELO, VAZQUEZ MELLADO, VEGA SANCHEZ, VICTORIA, VIDAL y VILLASEÑOR ADOLFO.

Votaron por la negativa los CC. diputados: AGUILAR ANTONIO, AGUILAR SILVESTRE, ALVARADO, AMAYA, CASTAÑEDA, CASTAÑOS, CEPEDA MEDRANO, CERVANTES DANIEL, CRAVIOTO, CHAPA, DAVALOS, DAVILA, DORADOR, FAJARDO, GARZA GONZALEZ, GARZA, GOMEZ PALACIO, GONZALEZ AURELIO L., GUZMAN, HERRERA ALFONSO, JIMENEZ JUARICO, LIZARDI, LOPEZ LISANDRO, LOZANO, MACIAS, MARQUEZ, JOSAFAT S., MARTI, MEADE FIERRO, MENDEZ, NAVARRO GILBERTO M., OCAMPO, OCHOA, O'FARRILL, ORDORICA, PALAVICINI, PERALTA, PERUSQUIA, PESQUEIRA, REYNOSO, RODRIGUEZ GONZALEZ, RODRIGUEZ JOSE M., ROUAIX, SANCHEZ MAGALLANES, DE LOS SANTOS, SEPULVEDA, SILVA HERRERA, SOLARES, SOLORZANO, SUAREZ, UGARTE, VERA RASTEGUI, VILLASEÑOR LOMELI, VON VERSEN, ZAVALA DIONISIO, ZAVALA PEDRO R. y ROJAS.

(Aplausos, hurras, voces: ¡Viva la revolución! ¡viva el C. Primer Jefe! ¡la patria se ha salvado! Aplausos prolongados).

Inmediatamente después el señor PALAVICINI pide la palabra y dice:

“Señores diputados: mis primeras frases ahora que la indignación del debate ha pasado, tienen que ser y deben de ser para felicitar a los que han sostenido el dictamen por su triunfo en el parlamento. Ninguna objeción hay que hacer a los hechos consumados y yo uno mis aplausos a los de ustedes, y celebraré que nosotros hayamos sido los equivocados; si así fuere, que sea para bien de la patria; no hay, pues, ya nada que nos cause disgusto. A mi, me indignan las torpes ideas; pero no los hombres, los hombres me causan respeto o hilaridad; el señor Ramos Praslow está clasificado entre los últimos, entre los que me causan hilaridad. (Risas. El señor Palavicini se refería a una alusión que acababa de hacerle el señor Ramos Praslow y que figurará en el anecdotario de este libro).

Así se discutió y se aprobó el artículo 30. El señor Palavicini, como lo ofreció en la tribuna del Constituyente, se hizo solidario de éste, como de todos los artículos que formaron la Constitución, figurando entre los paladines permanentes de la misma, pues su concepto es que la disciplina democrática exige, en un parlamento, que cuando la mayoría decide, el resultado obliga a todos.

El sentir del Constituyente fue que la enseñanza oficial y particular de las escuelas primarias fuera laica y, más aún, que no se permitiera a ninguna congregación religiosa, ni a miembros de ningún culto, dedicarse a la enseñanza. En reforma posterior, innecesariamente, se llevó a la Constitución un nuevo artículo 30. que imponía una enseñanza “socialista”. No era necesaria esta reforma, y para eso bastaba con una ley de educación pública, que interpretando el artículo de la Constitución y la ideología de los Constituyentes fijara un programa pedagógico conforme con el sentir del partido en el poder.